



2a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. 13 CC Concursos nro.1- Autos: - ZAMBRANO RAMIREZ S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. Nro. 13901537). Sentencia nro. 89 del 29/09/2025 declara la quiebra de la sociedad ZAMBRANO-RAMIREZ S.A.S., CUIT 30-71771470-5, constituida el 10/08/2022 e inscripta en el Registro Público con fecha 17/08/2022 bajo la Matricula n° 32770-A , con sede social inscripta en Av. Maipú n° 347, barrio centro, de la ciudad de Córdoba. II) Se intima al deudor para que:1) que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ y dentro del plazo de 48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que en el término de 24 hs. los entreguen a la Sindicatura. Prohibe a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 05/12/2025 de manera digital, en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). SINDICO: Cr. Pablo Enrique Masih. Domicilio: Chacabuco N° 322, Piso 7°, Depto. "E"; Barrio Centro, Córdoba, teléfono celular: 0351-156575443, mail: masihpablo@hotmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas. Dr. Lucas Dracich. Juez.

5 días - N° 625963 - \$ 40625 - 17/10/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 3º Nom CC CS N° 3 Córdoba, autos: "LACOMBA, MATIAS EDUARDO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13938855" por S. N° 174 de fecha 10/09/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Matías Eduardo Lacom-

ba, DNI 30.899.604, CUIL: 20-30899604-3, con domicilio real denunciado en calle Santa Rosa N° 1523 B° Alberdi, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Javier Antonio Foresi con domicilio en Bv. San Juan 639, 2 piso A, Córdoba, (TE: 3525 644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com) atención: lun a vie de 10 a 17 horas., hasta el 04/11/2025 inclusive. Fdo: Belmána Llorente Andrea –Juez

5 días - N° 625198 - \$ 13225 - 15/10/2025 - BOE

Por Sent. N° 134, del 03/10/2025, dictada por Juzg. 1º inst y 26 nom CyC de Cba, en autos "DI FRANCO, ALICIA ISABEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 14029176) se resolvió: declarar la quiebra de la Sra. Alicia Isabel Di Franco (DNI N°21.837.672 – CUIT N°27-21837672-5), con domicilio real en calle Bancalari n°1438 dpto. 3, B° Parque San Vicente de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; intimar a la deudora y los 3º para que dentro del término de 24 hs. entregue al síndico sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 27/11/2025; inf. Indiv.: 18/02/2026; Sent. de Verif.: 04/03/2026; inf. Gral: 06/04/2026.- Sindicatura: Foresi, Javier Antonio (Mat. N° 10-08903-5), con domicilio en Bv. San Juan N°639, 2º Piso, Of. "A" de esta ciudad de Córdoba, CEL+54 9 3525 644207; correo electrónico: javier.foresi@hotmail.com; horario de atención al público: lunes a viernes de 10.00 a 17 horas. Fdo.: Giménez, Sofía Inés - Prosecretaria.

5 días - N° 626737 - \$ 22475 - 22/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 52º Nom. Cy C Cy S. N° 8 de Córdoba, hace saber que en autos: "14087682 - MOREL, OMAR HUGO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" por Sentencia N° 99 de fecha 09/09/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. OMAR HUGO MOREL DNI N° 16.904.710 CUIL 20-16904710-4, con domicilio real en calle Río Tercero N° 800, Barrio San Miguel Localidad Tanti, Provincia de Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 11
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 35
Sentencias	Pág. 35
Usucapiones	Pág. 35

pertinentes ante la Sindicatura, Cdra. GRACIELA FABIANA DÍAZ con domicilio en Rivera Indarte N° 72, 4º piso, Oficina 407 Correo electrónico: graciela@estudiogfdiaz.com.ar teléfono 3516657368, el 06/11/2025. FDO.: Dr. RUIZ Sergio Gabriel JUEZ.

5 días - N° 625207 - \$ 13950 - 15/10/2025 - BOE

Por orden del Juez del Juzg 1º Inst. y 52 Nom. Civ. y Com. Cba se hace saber que en los autos: "ESTABLECIMIENTO CHAKRIN SRL. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO. HOY QUIEBRA" (EXpte. 6015421) la Sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos, y por Auto N°69 del 10/09/2025 se regularon honorarios. Of. 8/10/25.

2 días - N° 626301 - \$ 2200 - 15/10/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU. DA.VI. S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte nº 13877377), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 244. Villa María, 01/10/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para decidir sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ) hasta que se presenten los informes individuales (art. 35 LQC) en el concurso "DANIEL, JORGE MARCELO -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 14014176", la cual empezará a correr desde esa oportunidad; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad,

a las 10:00horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal. Villa María, 07 de octubre de 2025.

5 días - N° 625990 - \$ 36350 - 17/10/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 3º N C y C C y S N° 3 Córdoba, autos: "JULIO, DIEGO ARIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711182"; por S. N° 183 de fecha 23/09/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. DIEGO ARIEL JULIO, DNI 28.858.738, CUIT 20-28858738-9 con domicilio real en calle Mercedes N° 1850 de B° Santa Isabel 2da, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr. Marcelo Jorge Perea, con domicilio en San Luis 695, Córdoba, (0351) 4210822 - 3518065510) (Mail: estudiourfenneryasoc@gmail.com) atención: Lun a Vie de 9:30 a 16:30 hs, hasta el 02/12/2025 inclusive. Fdo: Belmáñia Llorente Andrea -Juez.

5 días - N° 626556 - \$ 13100 - 21/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2a. Nom. Civ. y Com. Conc. y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, mediante Sentencia N°145 de fecha 22-09-2025, en los autos caratulados: "Expediente N° 14079604 - FONT, MARCELO RICARDO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. FONT, MARCELO RICARDO, DNI 18.053.537, domiciliado en calle Rafael Nuñez Nro.371, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, fijando como plazo tope para que los acreedores presentes sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico el día 10/11/2025. El síndico designado es el Cr. JOSÉ EDUARDO PREVE, con domicilio en calle San Martín Nro. 1483, de la ciudad de Marcos Juárez, teniendo oficina abierta de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 12.00 y 16.00 a 20.00 horas, dirección electrónica: estudiopreve@gmail.com.

5 días - N° 626790 - \$ 15800 - 21/10/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- (Juz. intervienta 1^a Inst. y 9º Nom. en lo Civil y Com.), Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC CITA Y EMPAZA a los Sucesores de LUIS ABEL CABANILLAS por edictos que se publicaran cinco

(5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados (EXPEDIENTE 5641936) "CABANILLAS, JACINTO ABEL - AGUILAR, MARIA CELESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Cba, 31/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CATALDO Pablo Emmanuel - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

2 días - N° 624645 - \$ 5300 - 29/10/2025 - BOE

El JUZ. C.C.FAM.2A - SEC. 4 San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes GUDIÑO, CARMEN OSCAR y CORTESSE, ILDA FRANCISCA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "GUDIÑO, CARMEN OSCAR - CORTESSE, ILDA FRANCISCA- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 14124437". Oficina, San Frco. 17/09/2025.-

1 día - N° 625017 - \$ 1280 - 15/10/2025 - BOE

El JUZ. CIV.COM.CONC. Y Flia 2a Nom de la Ciudad de Rio II, cita a los herederos de VICTOR HUGO FERREYRA DNI 16.781.790 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "FERREYRA, GERMAN LUIS Y OTROS C/ BIONDINI, MARTA SUSANA Y OTRO - ORDINARIO" Expte N° 2202278. RIO SEGUNDO, 01/10/2025. FDO. GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 625264 - \$ 8025 - 17/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AVALOS PRIMITIVO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°14063891, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, AVALOS PRIMITIVO, D.N.I N°: 6.492.690, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportu-

namente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: Fdo.: CARLEN, Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, Fecha: 2025.10.06

1 día - N° 625762 - \$ 4080 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "8038725 - CALDERON, PEDRO - ARCE, WALDINA BENITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/09/2025.(...). cítese y emplácese a los herederos desconocidos de OSCAR RODOLFO ARCE DNI 8498944 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. y cítese a sus herederos conocidos no comparecientes a su domicilio real. Notifíquese. (...). Fdo: LINCON Yessica Nadina, JUEZ, BERTOLINO María Agostina, PROSECRETARIA.

5 días - N° 625430 - \$ 12925 - 16/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 ra. Instancia y 7ma Nominación en lo C. C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Rosa Catalina OVIEDO , D.N.I. N° 11.101.552, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14072014 - OVIEDO, ROSA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Río Cuarto, 19/09/2025. Fdo. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- COLAZO Ivana Ines- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 625828 - \$ 2095 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DUCA, JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13336764 " ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados DUCA, JOSÉ DNI 7965412 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención

al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: Nasif, Laura Soledad, Prosecretaria Letrada. Cba. 06/10/2025.

1 día - N° 626468 - \$ 3800 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45 Nom. Civ y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "KUBL, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12592100), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/07/2025...cítese y emplácese mediante edictos a los herederos de Elena Magdalena Berka a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. Notifíquese..." Cba. 30/07/2025. FIRMADO: HECTOR DANIEL SUAREZ - JUEZ; CONSUELO MARIA AGRELO - SECRETARIA.-

5 días - N° 626013 - \$ 11350 - 17/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de Primera Nominación, Dra. Gabriela Noemí Castellani, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante, Sr. Hugo Carlos VALVERDE, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "VALVERDE, HUGO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 14158144)"- FDO. Castellani, Gabriela Noemí- Jueza- Lavarda, Silvia Raquel- Secretaria.-

1 día - N° 626092 - \$ 1590 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOZA, TERESITA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14128676 ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOZA, TERESITA DEL CARMEN, DNI 10.234.244, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Dra ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, Prosecretaria OPS Córdoba, 07/10/2025

1 día - N° 626174 - \$ 1725 - 15/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Villa Carlos Paz; Sec. N° 3 en los autos caratulados "VERINO, ALDO JOSE ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14064950", ha

dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 06/10/2025. ... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aldo Jose Alejandro Verino, DNI 6.508.532, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN).Texto firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: DE ELIAS BOQUE María José: PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2025.10.06 - RODRIGUEZ Viviana: JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.10.06.

1 día - N° 626202 - \$ 5916 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZG CIV COM CONC Y FLIA 2º NOM SEC 3 COSQUIN CORDOBA- en los autos EXPEDIENTE SAC: 13771664 PRADO FEDE-RICO EXEQUIEL .COSQUIN, 29/09/2025... Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. En su mérito, admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRADO FEDE-RICO EXEQUIEL DNI: 38.161.341 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. fdo: MARTOS Francisco Gustavo. juez 1ra inst. CHIARAMONTE Paola Elizabeth. Sec 1ra Inst. Fecha: 2025.09.30.

1 día - N° 626231 - \$ 2720 - 15/10/2025 - BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1º Inst. 3ra. Nom. C. C. y Flia., Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante PEREYRA, CARLOS, D.N.I N° 6.592.647, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley, en autos: "PEREYRA, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 13729751). Fdo Dig.: RO-MERO Arnaldo Enrique, JUEZ y TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A. Villa María 02/10/2025.-

1 día - N° 626418 - \$ 1490 - 15/10/2025 - BOE

Río II. El Sr. Juez del Juzgado CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes FONT OSCAR ALBERTO DNI 4.568.465 y GATTI MIRTA CRISTINA DNI 4.646.311, en los autos caratulados FONT , OSCAR ALBERTO - GATTI, MIRTA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°13288410, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un

día (art. 2340 Cód. Civil) RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 626572 - \$ 2050 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM. OPS,cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZABALA, LUCILA PETRONA, D.N.I 5.811.740, en autos caratulados "ZABALA, LUCIA PETRONA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11208242, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 7/10/2025. FDO: FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). SERRA Maria Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 626514 - \$ 1665 - 15/10/2025 - BOE

RIO IV - El Juzgado en lo Civil, Comercial de 1º Instancia y 6^a Nominación, Secretaría N° 11, en autos: "PEZZINI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14145046," Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don Juan Carlos PEZZINI DNI: 11.638.061, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO IV, 07/10/2025. Fdo: Dra. Mariana Martínez, Jueza, Dra. Ivana V. Azcurra, Prosec.

1 día - N° 626549 - \$ 1610 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante LUIS ALBERTO LUCERO, D.N.I. N° 11.978.129 en los autos LUCERO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13921638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 26/9/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 626560 - \$ 1520 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MACHADO, NORMANDO DANIEL, en los autos caratulados "MACHADO NORMANDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N° 14011374), para

que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Com.). Corral de Bustos, 06/10/2025.- Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - SECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 626574 - \$ 2845 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia, en lo Civ. Com. de 7^a Nom. de Rio Cuarto, Secretaría N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Hugo Zenón LAPEZZATA D.N.I. N° 6.652.284, en los autos caratulados "LAPEZZATA Hugo Zenón Declaratoria Herederos" (Expte. 14144381), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 14/10/2025.- Fdo. Dra. SABER Luciana Maria - Secretaria.

1 día - N° 626583 - \$ 1885 - 15/10/2025 - BOE

La OPS en los autos caratulados "ANDRADE, ANGELINA MERCEDES - ANDRADE, MARÍA ESTER. TESTAMENTARIO. Expediente número 13653241" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 8/10/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDRADE, MARÍA ESTER Libreta Cívica 7.320.930, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Carlen Andrea Eugenia. Prosecretaria. CÓRDOBA 8/10/2025.

1 día - N° 626584 - \$ 2110 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados SAC: 12202114 - AVALOS, EDUARDO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVALOS, Eduardo Enrique, DNI N° 12.333.013, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley conforme art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Córdoba, 02/10/2025. Fdo: Nasif Laura Soledad- Prosecretaria letrada.

1 día - N° 626634 - \$ 1830 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PACETTI, MIRIAM BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE

SAC N° 14105224, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM BEATRIZ PACETTI, D.N.I. N° 10.542.396, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 06/10/2025.

1 día - N° 626590 - \$ 2100 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUIZ, SILVINA ANDREA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14055446" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 8/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUIZ, SILVINA ANDREA DEL VALLE, D.N.I. N° 26.469.315, con último domicilio real en Avda. Bulnes N° 3.264, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmado: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). Fecha: 2025.10.08.

1 día - N° 626595 - \$ 3560 - 15/10/2025 - BOE

RIO TERCERO. la Sra. Jueza de 1° Instancia y 1° Nominacion Civ.Com.Conc. y Flia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Alejandra María Lopez, en autos "ALLEMAN NELY MARINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 14028947" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALLEMAN NELY MARINA D.N.I. 4.260.970, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley. FDO: SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD. JUEZ DE 1° INSTANCIA. BALBO NATALIA ANDREA. PROSECRETARIO

1 día - N° 626602 - \$ 1950 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorios en los autos caratulados: "TORRES, RAMON AVELINO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente número 14122351" se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 07/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a

herederos, acreedores todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el RAMON AVELINO TORRES DNI 11.050.240, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Dra. CARLEN, Andrea Eugenia. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 08/10/2025

1 día - N° 626604 - \$ 2735 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.FAM. DE 1^a INST. 3A-SEC.6 - RIO CUARTO – CBA., en autos "ETCHAZARRETA EGIDIO CARMEN – RAMELLO NELLY AURORA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 14157171, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de ETCHAZARRETA EGIDIO CARMEN, DNI: 6.633.200 Y RAMELLO NELLY AURORA, DNI: 3.491.233, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 08/10/2025.

1 día - N° 626632 - \$ 1375 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEREA, MIRTHA MONCERRAT- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13125665" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Mirtha Moncerrat PEREA, D.N.I. n° 5.447.140, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad: PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.10.08

1 día - N° 626657 - \$ 3485 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CROSS, RICARDO ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14099481" ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor CROSS, RICARDO ROGELIO DNI 12.023.404 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días co-

rridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.10.03

1 día - N° 626691 - \$ 3750 - 15/10/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Miguel Angel CASTAGNO, DNI 6.592.742, en los autos caratulados: "CASTAGNO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 14124435), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 02/10/2025. Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez - Carlos NOLTER - Secretario.

1 día - N° 626666 - \$ 1545 - 15/10/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, El Juez de 1º Inst. y 2º Nominac. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Río II Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: DEMARÍA, ELVIO RAFAEL MIGUEL O ELVIO RAFAEL D.N.I 6.422.864, en los autos caratulados "DEMARÍA ELVIO RAFAEL MIGUEL o ELVIO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13974410 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA ETCHEDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 626669 - \$ 2795 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CASTELLANO JORGE RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13596033" ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTELLANO JORGE RAUL DNI 6.291.505, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y

Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.08

1 día - N° 626711 - \$ 3770 - 15/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst 2º Nom Civ Com y Flia de Villa María, Secretaría 4, con domicilio en calle Gral Paz 331/337 3º Piso de Villa María, cita y emplaza a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Deberán comparecer y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "ORTIZ JORGE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14120594). Causantes: JORGE DANIEL ORTIZ DNI 16.151.273, fallecido el día 25/11/2020. Villa María, 09/10/2025.

1 día - N° 626676 - \$ 2420 - 15/10/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1º Nominación - Secretaría 2 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "NANNI FLAVIO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14086479" ha dictado la siguiente resolución: Cítense a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, SR. NANINI FLAVIO ROQUE - DNI 17.987.518, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (Art. 2340, CCCN). Fdo.: Ferrucci (Secretaria) - Vigilanti (Jueza). Alta Gracia, 08/10/2025.

1 día - N° 626677 - \$ 1910 - 15/10/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da. Nom. Sec. 3 de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: SANCHEZ, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13899862). Decreta: "CARLOS PAZ, 07/10/2025. ...Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Alberto Sánchez, DNI 5.533.092, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se

los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). ..." Villa Carlos Paz, 07/10/2025.- Fdo. digitalmente : PERRA ASTRADA Ana Ines -PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA..

1 día - N° 626713 - \$ 3645 - 15/10/2025 - BOE

RIO TERCERO. La sra. Juez de 1ºNom. Civil, Ccial, y Flia. de Río Tercero, Dra. Romina Sánchez Torassa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDUARDO BAUSTISTA ó EDUARDO B. RACCA, DNI 2.903.938 y VICTORIA LUCARELLI, DNI 4.311.732, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días (art. 2340 C.C. y C.) a partir de la publicación de edicto en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley, en autos "RACCA, EDUARDO BAUTISTA o EDUARDO B. - LUCARELLI, VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14055398. Of., octubre de 2025. Dra. Natalia Andrea Balbo, prosecutaria.

1 día - N° 626687 - \$ 2425 - 15/10/2025 - BOE

JESUS MARIA, 08/10/2025. El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. y Flia. de Jesús María, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Alejandro Luis Lauret DNI 6.380.558, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "LAURET, ALEJANDRO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 14157003. Fdo. Belitzky Luis Edgard, Juez. Saavedra Luciana Victoria, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 626700 - \$ 1880 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "DOMENE, VICTOR RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPEDIENTE SAC: 14086232 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante- DOMENE VICTOR RUBEN DNI 10.773.066, quien ha fallecido con fecha 7 de julio de 2025, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." FIRMADO: SERRA MARIA LAURA- PROSECRETARIO/A LETRADO CORDOBA 02/10/2025.-

1 día - N° 626784 - \$ 4880 - 15/10/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dr. BUITRAGO Santiago, Secretaría N°13 Dra. COLAZO Ivana Inés, en los autos caratulados "10463519 - YAQUE, CEFERINA - TUAMA, EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Eugenio Tuama, DNI 5.729.048 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Oficina. Rio Cuarto, 06/10/2025. Fdo. Dr. Santiago Buitrago, Juez – Dra. Ivana Inés Colazo, Secretaria.

1 día - N° 626706 - \$ 2215 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 1, en los autos caratulados "GONZALEZ, Adriana Beatriz- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 14006037" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Adriana Beatriz GONZALEZ, D.N.I. 13.513.161, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. (art. 152 del CPCC.) Cosquín, 08/10/2025. Machado, Carlos Fernando, Juez. Aldana, Gabriela Elisa. Secretaria.-

1 día - N° 626722 - \$ 2565 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HERNANDEZ, ANAHI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13640874" ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Anahí Hernández, DNI 21.470.359, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Texto Firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.16

1 día - N° 626729 - \$ 3845 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALMADA, MARGARITA ROSARIA - Declaratoria de Herederos (Expte N° 14021060) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 06/10/2025: . . . Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Causante MARGARITA ROSARIA ALMADA DNI 5.980.906 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art 2340, del Código Civil de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s Y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Fdo. VACA, Verónica Laura - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 626733 - \$ 2505 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BUSSANO, JORGE MATIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13921933" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 6/10/2025. . . Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BUSSANO, JORGE MATIAS D.N.I. 27079616, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). FDO: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 09 de Octubre de 2025.-

1 día - N° 626786 - \$ 2205 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.C.C.Conc. Flia Ctral. Niñez. Adol. Penal. Juv. VF Genero y Faltas – S.Civ. 2º Nom. de Corral de Bustos Dr. GOMEZ Claudio Daniel, en los autos caratulados "HERNANDEZ OSCAR RUBENS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 13682133 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HERNANDEZ OSCAR RUBENS para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo aper-

cibimiento de ley (art. 2340 CCC). FDO. GOMEZ Claudio Daniel (Juez de 1ra Instancia)- PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto (Secretario Juzgado 1ra Instancia).

1 día - N° 626856 - \$ 5356 - 15/10/2025 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Inst y 48 Nom, en lo Civil y Com OPS de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los herederos que se consideren con derecho a la sucesión de Reynoso Rolando, en estos autos caratulados " REINOSO ROLANDO SERGIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 13891978)", para que por dentro de (1) un día siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/09/2025.FDO. Dr. Notifíquese FDO: VILLAGRA DE VIDAL RAQUEL Juez, Dra. MARTINELLI Patricia Liliana-Prosecretaria.

1 día - N° 626787 - \$ 1875 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMBROSINI, CARLOS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13422076" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMBROSINI CARLOS ROBERTO DNI 6.593.249 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto firmado digitalmente por: FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 626847 - \$ 4932 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OLIVA, MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 14087788" ha dictado la siguiente resolución, "Córdoba, 08/10/2025. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLIVA, MARIA MERCEDES, D.N.I. 1.675.067 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Fdo. VILLAGRA Raquel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 626848 - \$ 4660 - 15/10/2025 - BOE

BELL VILLE La Jueza de 1º Instancia. y 2º Nominación Civil C. y Familia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña

Elva Pierina Antonia BAGGINI, D.N.I. 3.581.579, cuyo último domicilio se ubicó en calle San Martín 225 de la localidad de Labord; fallecida el día 16 de septiembre de 2024 en esa misma localidad, en autos: "BAGGINI, ELVA PIERINA ANTONIA - TESTAMENTARIO" (EXPTE. 13186487), para que dentro del término de 30 días corridos, a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C. Civil y Com.).- BELL VILLE, 08/10/2025. Fdo. Dra. Valeria Cecilia GUIGUET (Jueza) Dra. Ana Laura NIEVA (Secretaria).

1 día - N° 626861 - \$ 5868 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia.de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "OLIVA, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 14094109"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante TERESA OLIVA DNI NRO. 779.613, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) - SANCHEZ, Franco Fabian (Prosecretario)

1 día - N° 626875 - \$ 4212 - 15/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "ANSALDI, JUAN PABLO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. SAC 14104522 Juzgado Civil de Cruz del Eje, se ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 09/10/2025... Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PABLO ANSALDI, DNI, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - PEREZ Viviana Mabel SECRETARIA.

1 día - N° 626880 - \$ 4292 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "MAGALDI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14143850, cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ANGEL MAGALDI, DNI 6.645.478, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. Firmado: VACA, Veronica Laura - Procsec. Letrada. Cba, 07/10/2025

1 día - N° 626901 - \$ 3220 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS)en los autos caratulados "LACIAR Y/O LACIAR DE GONZALEZ, CAROLA ELBA - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS- Expediente Número 13288407"; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/06/2025. Agréguese.Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLA ELBA LACIAR. DNI 2.332.342, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Fdo.INAUDI Maria Soledad.Jueza de 1era Inst.NADER Ivana Beatriz.Pro./letrada.

1 día - N° 626906 - \$ 6132 - 15/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Tercera Nom. Sec. 6, Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Agustín AUZMENDI DNI 2.965.345 en autos caratulados: "AUZMENDI AGUSTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14027095) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 2/10/2025. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza; MONTAÑANA Ana Carolina, Secretaria.

1 día - N° 626894 - \$ 4388 - 15/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. Civil y Comercial, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de los Sres. Jesús María RODRIGUEZ DNI 2.957.958 y Amelia Anastasia ESTRADA DNI 7.795.632, en autos caratulados: "RODRIGUEZ JESÚS MARÍA – ESTRADA AMELIA ANASTASIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14076589) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 08/10/2025. Fdo. Luque Videla María Laura, Jueza; Torasso Marina Beatriz, Secretaria.

1 día - N° 626895 - \$ 5084 - 15/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Sexta Nom. Sec. 11 Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de RODRIGUEZ HECTOR NELDON D.N.I. 6.650.401, en autos caratulados: "RODRIGUEZ HECTOR NELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14132799) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publica-

ción y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 03/10/2025. Fdo. MARTINEZ Mariana, Jueza, Azcurra Ivana Verónica, Prosecretaria.

1 día - N° 626896 - \$ 4396 - 15/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Tercera Nom. Sec. 6, Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Omar RODRIGUEZ DNI 6.657.749 en autos caratulados: "RODRIGUEZ OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14130301) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 03/10/2025. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza; MONTAÑANA Ana Carolina, Secretaria.

1 día - N° 626897 - \$ 4284 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "PEREYRA, HECTOR ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14142017, cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HECTOR ANIBAL PEREYRA, DNI 7.990.310, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. Firmado: NADER, Ivana Beatriz - Procsec. Letrado. Cba, 08/10/2025

1 día - N° 626900 - \$ 3236 - 15/10/2025 - BOE

Laboulaye. El Sr. Juez de Primera Instancia Civ. Com. Concil, y Trabajo de Laboulaye, en los autos caratulados TRANQUILLI, SILVIO ADRIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. SAC 14140984 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Silvio Adrián TRANQUILLI DNI 20.079.854, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dr. Sabaini Zapata Juan I. Andrés Juez. Dra. Capdevila María Soledad – Secretaria. Laboulaye 03/20/2025.-

1 día - N° 626969 - \$ 3354 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados CARLINSKY, ROSA MERCEDES -DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. N° 14018080) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Rosa Mercedes CARLINSKY, D.N.I.5.681.871 ,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.".-Fdo. Dra. Vaca, Verónica Laura-Prosecretaria Letrada-. Córdoba, 13/10/2025.

1 día - N° 627175 - \$ 9260 - 15/10/2025 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora JUEZA del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Las Varillas, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Elmo Fernando PIATTI, D.N.I. 6.441.324, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 14143984 - PIATTI, ELMO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. MUSSO Carolina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AIMAR Vanesa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADA.

1 día - N° 626978 - \$ 3880,50 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados." SEGOTA, RUBEN OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14107385" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/10/2025. Agréguese contestación RRU Y RAUV. A lo solicitado, como se pide. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGOTA RUBEN OSCAR, DNI 7.760.357, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 626990 - \$ 5024,50 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 14130278 - ROCA, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,

9/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Roca Francisco, D.N.I. N.º 93.864.623 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmante: NACIF, Laura Soledad, PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba 13 de octubre de 2025.

1 día - N° 627202 - \$ 6740 - 15/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. 3, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RODOLFO ALDO OLIVA, DNI: 6.387.206, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "OLIVA, RODOLFO ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 13935107).Dra. CALDERON Lorena Beatriz (JUEZA) – Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz (SECRETARIA).

1 día - N° 627178 - \$ 4676 - 15/10/2025 - BOE

COSQUIN, 06/10/2025: JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2A NOM - Sec 3 - Pcia de Córdoba, en autos caratulados PONCE, SIMON AQUILES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13844592 . EL Sr. Juez Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sr. SIMON AQUILES PONCE- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC).. Fdo - MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- GARCIA Jorge Luis -SECRETARIO/A .- JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 627142 - \$ 3848 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, 09/10/2025. Cita por edicto a publicar por un (1) dia a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS GUILLERMO OLMEDO - DNI: 7.705.755, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cba, 09/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI PATRICIA LILIANA – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 627158 - \$ 3133 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13422664 - STORNATI, VICTOR BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha dictado el siguiente decreto: CORDOBA, 25/09/2025. "Téngase por presentados, partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: STORNATI, VICTOR BARTOLO, DNI 6.519.376, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días

corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez jada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)" Firmante: NACIF, Laura Soledad, PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba 13 de octubre de 2025.

1 día - N° 627202 - \$ 6740 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom, Civ, Com, Conc y Familia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 1, Dr. MACHADO, Carlos Fernando, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del plazo de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. (Art. 152 del CPCC),, en los autos " MANATTINI DANIEL JORGE"- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°13900241" FDO: MACHADO, Carlos Fernando- Juez- ALDANA, Gabriela Elisa- Secretaria.

1 día - N° 627188 - \$ 5004 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ARENA, ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°: 14108001" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Rosario Arena, D.N.I. 6.467.902, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.: CARLEN, Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 08 de Octubre de 2025.

1 día - N° 627288 - \$ 3892 - 15/10/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Ochoa Romero, Pedro – Declaratoria de herederos" – Expte. SAC N° 13974342, el Juzgado ha dispuesto citar por

edicto a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO OCHOA ROMERO, DNI N° 8454294, fallecido el 17/04/2025 en Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de septiembre de 2025. Fdo.: SERRA María Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 627189 - \$ 5228 - 15/10/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Com., Sec. N° 5, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, CARMELA PASCUA QUIROGA, D.N.I. N° 12.846.824, en los autos caratulados: QUIROGA, CARMELA PASCUA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13670712, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última fecha de publicación de éste Edicto, y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 08/10/2025. Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ DE 1RA. INST. – BERGIA Gisela Anahi SEC. JUZG. 1RA. INST

1 día - N° 627208 - \$ 5308 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BUSSO, OSCAR ALFREDO, D.N.I. 12.334.926" (Expte.13874685), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 8/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." FDO.: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad . PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 627211 - \$ 5596 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: LEPORI, VICTOR - HERREIRA, MARIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC: 11927330, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2025... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el/la causante - Sr. LEPORI, VICTOR DNI 6.567.207 y Sra. HERRERA, MARIA MARGARITA DNI 1.560.516 - , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación. Firmantes: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 627216 - \$ 4836 - 15/10/2025 - BOE

JESUS MARIA.El Juz.Civ.Com.Conc.Flia.2º-Nom.en autos caratulados "KLEZEL, ENRIQUE OMAR-DUARTE, ELVA AURORA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13986721 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes KLEZEL, ENRIQUE OMAR DNI N° 5.378.680 y DUARTE, ELVA AURORA DNI N° 10.056.832 para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).Jesús María.13/10/2025.Fdo: PELLIZZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - SCALA, ANA MARIA SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 627294 - \$ 5556 - 15/10/2025 - BOE

Alta Gracia. La Sra Juez de 1a Instancia,2da Nominación en la Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia,Sec.N°4,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGEL HECTOR NIETO,DNI N° 12.244.717, en autos caratulados : "NIETO, ANGEL HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13764940 por el término de TREITA días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 19/09/2025. Fdo dig .Dra CALDERON ,Lorena Beatriz: Juez. NAVARRO, Carina Alejandra: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 627250 - \$ 4852 - 15/10/2025 - BOE

EDICTO: BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. C de 1º Nom. Sec. 1º en autos "SORRIBES, AIDA VALENCIA Y/O VALENCIA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. SAC N° 14079627, mediante decreto de fecha 07/10/2025, se ha dispuesto: "Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. AIDA VALENCIA y/o VALENCIA AIDA SORRIBES, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en las pre-

sentes actuaciones, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyC)." Bell Ville, 07/10/2025. FDO. Dr. Sergio Enrique SÁNCHEZ, (Juez de 1º); Dra. Noelia Liliana BOGGIO (Secretaria). 1 día. \$6716 - 15/10/2025.

1 día - N° 627220 - \$ 6500 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DI PASQUANTONIO, Leonardo – Declaratoria de Herederos- EXPTE. N°5755880 SAC" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO DI PASQUANTONIO, D.N.I N° 7.378.144, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación de edictos y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Texto firmado digitalmente por:VACA, Verónica Laura, PROSECRETARIA LETRADA.Córdoba, 04/09/2025.

1 día - N° 627259 - \$ 4396 - 15/10/2025 - BOE

Señor Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, Secretaria N° 1, de la ciudad de Morteros (Cba.). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DIEGO MIGUEL CARRIZO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho, en autos "EXPEDIENTE SAC: 14160188: CARRIZO, DIEGO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS".

1 día - N° 627267 - \$ 4948 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos "EXPEDIENTE SAC: 14105156 - TORRES, CARMEN BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Carmen Beatriz Torres DNI 10.143.291, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 23/09/2025. Fdo: Olcese, Andres. Juez de Primera Instancia.

1 día - N° 627358 - \$ 4164 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORTEGA, SUSANA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC 14068709" ha dictado la siguiente resolución: 'Agréguese. Téngase por presentados, por

partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGA, Susana Teresa, DNI: 11052600, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) (...)" Fdo. NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 02/10/2025.

1 día - N° 627291 - \$ 4908 - 15/10/2025 - BOE

El Juzgado de 1era Inst. C.C. Fam. 2da Nom. Sec. 3, Río Tercero, a cargo de la Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCRECIA DORA TAPIA, D.N.I. N° 4.623.274 y FROILAN BENIGNO MEDINA, D.N.I. N° 6.604.090 para que dentro del término de treinta días corridos acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, en los autos caratulados: "TAPIA, LUCRECIA DORA-MEDINA, FROILAN BENIGNO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 14011193" Fdo: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, Jueza de Primera Instancia. 9 de Octubre de 2025.

1 día - N° 627302 - \$ 5564 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALVAREZ LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13392881" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sra. Lucía Álvarez DNI: 7.350.924, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Carlen Andrea Eugenia, prosecutario letrado. CÓRDOBA, 14 de octubre de 2025.

1 día - N° 627304 - \$ 4868 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NOVELLI, MARTHA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13997056" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOVELLI, MARTHA BEATRIZ , DNI 3969074, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 14/10/2025.

1 día - N° 627330 - \$ 7420 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BRACAMONTE, RAMÓN ALBERTO - MOYANO, TERESA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14132267", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BRACAMONTE, Ramón Alberto, DNI. 6.373.770 y la Sra. MOYANO, Teresa Irene, DNI 2.770.596, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 09/10/2025. Fdo. NADER Ivana Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 627234 - \$ 4404 - 15/10/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1A Inst. C.C.Fam. y 7^a Nom. Sec N° 13 de Río Cuarto, en los autos "EXPEDIENTE SAC N° 14140426 - ESPERANZA DOMINGUEZ, CLAUDIA SILVINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ordena: RIO CUARTO, 06/10/2025. Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ESPERANZA DOMINGUEZ, Claudia Silvina del Valle, DNI N° 23194017, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 627312 - \$ 4340 - 15/10/2025 - BOE

JESUS MARIA, JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA 2a NOM. - CASTRO, JUANA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13634175 - JESUS MARIA 08/10/2025. Proveyendo a las presentaciones que anteceden: como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CASTRO, JUANA ISABEL para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).

Dese intervención y córrase vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.FDO. SCALA Ana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 627440 - \$ 6796 - 15/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez del J. 1A INST. C.C. FAM 4ta. Nom. Sec. 8. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante TOSTO MIRTA ROSA, DNI F N° 5.794.659, en los autos caratulados "TOSTO, MIRTA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 14018013, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - . Río Cuarto 06/10/2025. Fdo.: LUQUE VIDELA MARIA LAURA JUEZ/A de 1RA INSTANCIA – DEFEO MARIA CECILIA - PRO SECRETARIO/A LETRADO/A.-

1 día - N° 627350 - \$ 4484 - 15/10/2025 - BOE

RIO CUARTO - El Juzgado en lo Civ., Com, y Flia. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de la ciudad de RIO CUARTO, Sec. N° 13, en autos "DADONE, EDDA FANNY - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 13862836)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de EDDA FANNY DADONE D.N.I. N° 4.245.928 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. FDO: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - COLAZO Ivana Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 627352 - \$ 4228 - 15/10/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Sec. N°4, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes RICARDO JOSE IZAGUIRRE, DNI N° 16.047.884, Y DE ANA MARIA ROJO DE IZAGUIRRE, DNI N° 16.722.942,, en autos caratulados "EXpte. 13733006 - IZAGUIRRE, RICARDO JOSE - ROJO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS," para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. LUQUE VIDELA María Laura (Juez); Dra. TORASSO Marina Beatriz (Secretaria).- Río Cuarto, 13/10/2025..-

1 día - N° 627402 - \$ 5028 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GIMENEZ ENCARNACIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente

número SAC 13022352: CORDOBA, 13/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENCARNACIÓN GIMÉNEZ, DNI N° 7357144, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, como así también en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de CABA. Fdo. CAFFERATA JUAN MANUEL – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA – SERRA MARIA LAURA -PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 627403 - \$ 6580 - 15/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "13940986 - CONTRERAS, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" , que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA ISABEL CONTRERAS, DNI 11748.006, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba).. FDO.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 627427 - \$ 5692 - 15/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familiar, Sec. 4 de la ciudad de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. GIORDANO MARIA JUANA DNI 21877855 en los autos caratulados: "Giordano Maria Juana- Declaratoria de Herederos. Expte N°13993256" para que en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Of. 6/10/2025. Calderon Lorena Beatriz. Jueza. Navarro Carina Alejandra Prosecretaria letrada.

1 día - N° 627429 - \$ 4756 - 15/10/2025 - BOE

La OPS, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GONZALEZ, HILDA MALVINA - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 13853075) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causan-

te Hilda Malvina González (D.N.I. N° 3.390.761), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dr. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 25/9/2025.

1 día - N° 627439 - \$ 3660 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CAVANNA HEREDIA, FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13850677" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO CAVANNA HEREDIA, DNI 43.648.661, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmanes: NADER Ivana Beatriz. PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, Fecha: 2025.10.13.

1 día - N° 627441 - \$ 5468 - 15/10/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DOTTI, CARLOS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14097207" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/10/2025. Agréguese la documental acompañada. Adjunto al presente se acompaña respuesta del RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DOTTI, CARLOS ENRIQUE DNI N° 20873363, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 2025.10.08.

1 día - N° 627345 - \$ 5836 - 15/10/2025 - BOE

CITACIONES

LABOULAYE 30/09/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ MENDEZ ANIBAL SOLANO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903478" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ANIBAL SOLANO MENDEZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 624432 - \$ 21175 - 17/10/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13926071 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANO DIEGO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 26/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MANO DIEGO MARTIN, DNI N°25.483.066 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.26. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.26

5 días - N° 624888 - \$ 30450 - 15/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URBANO ROQUE NICOLAS S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5964122)", hace saber: "CORDOBA, 30/07/2025. Agréguese.

Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese..” Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 625127 - \$ 11350 - 15/10/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11253081 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR CIPRIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 02/07/2024 Téngase presente lo informado, con noticia. Surgiendo del informe del Registro de Juicios Universales que se ha iniciado declaratoria de herederos de la demandada con fecha 26/04/2000 por ante el Juzg. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Sec. N°2 de Villa María y del SAC que se ha iniciado otra declaratoria de herederos de la demandada por ante el por el Juzg. Civ. Com. Flia. 1ra. Inst. 4ta. Nom. Sec. 8 de Villa María y no constando que exista auto de declaratoria de herederos en ninguna de ellas, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de AGUILAR CIPRIANA, DNI N°2.245.731 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.02. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.03

5 días - N° 625272 - \$ 32600 - 17/10/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N°7849056, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, VICTOR HUGO, DNI 16742045, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 625716 - \$ 19575 - 17/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12894361 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO MARIA OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625771 - \$ 54740 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12894373 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE LIDIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias

ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos..” FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625772 - \$ 54660 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12894376 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FURLAN DORA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituidoAtento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos..” FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625776 - \$ 54700 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12894382 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ EDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA UNICA DE

EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625777 - \$ 54740 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 6° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2371422 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PENIZZOTTO, EMILIO MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. PENIZZOTTO, EMILIO MANUEL (DNI 12664255), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 06/04/2018.

5 días - N° 625958 - \$ 12825 - 17/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12894390 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE PORPORATO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan

una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625778 - \$ 54860 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2214430 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, LUIS B - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. GONZALEZ, LUIS B (DNI 16751695), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 06/04/2018.

5 días - N° 625969 - \$ 12425 - 17/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12898022 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE MARENGO MARIA ANTONIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan

Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625779 - \$ 55300 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12898036 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE GUEVARA JOSE ANSELMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625781 - \$ 54860 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12898042 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE BAZZONI MARIA AMALIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024,

se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 625784 - \$ 55020 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 6° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2233033 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. TORRES, JUAN CARLOS (DNI 31164869), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 23/02/2018.

5 días - N° 625970 - \$ 12600 - 17/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912933 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KLEISS ERVINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 13/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625878 - \$ 18615 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2214377 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SILVA, ADRIAN LEONARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. SILVA, ADRIAN LEONARDO (DNI 17431355), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 23/02/2018.

5 días - N° 625960 - \$ 12725 - 17/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912935 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUZULIAK SIMON SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 13/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

DO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625884 - \$ 18780 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912937 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAESTRE MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625893 - \$ 17955 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912938 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTO NOLBERTO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la

ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625898 - \$ 18000 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 5° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2214219 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENEFU, MARTA HAYDEE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," cita y emplaza al demandado de autos, Sra. BENEFU, MARTA HAYDEE (DNI 6716711), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 9/11/17.

5 días - N° 625964 - \$ 12550 - 17/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912939 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAGOLI CLEMENTE FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625915 - \$ 18120 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912941 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ WALTER ITALO - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 13/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625966 - \$ 12325 - 17/10/2025 - BOE

SAC: 2185126 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTILLO, ENZO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," cita y emplaza al demandado de autos, Sr. CASTILLO, ENZO (DNI 32285562), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/12/2017.

5 días - N° 625966 - \$ 12325 - 17/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912946 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOSCONI MARCELA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625968 - \$ 18075 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 2214083 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELASQUEZ, DAMIAN ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," cita y emplaza al demandado de autos, Sr. VELASQUEZ, DAMIAN ALBERTO (DNI 34044274), en los términos del

art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 9/11/17.

5 días - N° 625972 - \$ 12850 - 17/10/2025 - BOE

Sr. juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12162674 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ MIGUEL GUSTAVO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 20 de agosto de 2024.— Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LOPEZ, MIGUEL GUSTAVO, D.N.I. N° 18419018, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario que surge de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.20 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.20.

5 días - N° 625973 - \$ 35450 - 17/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912948 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO RAYMUNDO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado,

por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625985 - \$ 18045 - 15/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA RAMON EDUARDO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5959352)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA RAMON EDUARDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 626477 - \$ 16600 - 21/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ZIEGLER HECTOR ALFREDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891580) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ZIEGLER HECTOR ALFREDO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s

cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19067).

1 día - N° 626481 - \$ 3050 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912951 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO MARIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 625997 - \$ 18000 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912954 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALIENTE WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cite-selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 626006 - \$ 18045 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912955 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA NELIDA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 10/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimáse trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cite-selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 626010 - \$ 18000 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRENETIER EDGARDO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13889749 que tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "SU-

CESION INDIVISA DE GRENETIER EDGARDO ROBERTO" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada..- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626113 - \$ 6455 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONDERO DANTE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13889748 que tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "SUCESION INDIVISA DE LONDERO DANTE LUIS" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye,

23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada..- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626115 - \$ 6385 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MINUET MARIA ISIDRA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889747 que tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "SUCESION INDIVISA DE MINUET MARIA ISIDRA" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada..- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626116 - \$ 6395 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ENRIQUEZ SELVA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889752 que tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "SUCESION INDIVISA DE ENRIQUEZ SELVA" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede

como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626117 - \$ 6345 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MANUEL CIRILO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889755 que tramanan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE CUELLO MANUEL CIRILO” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626120 - \$ 6405 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLINA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889756 que tramanan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCES-

SION INDIVISA DE COLINA MIGUEL ANGEL” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626121 - \$ 6395 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALABANOFF MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889760 que tramanan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE BALABANOFF MARIA ELENA” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626123 - \$ 6425 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZOPPI EDUARDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903511 que tramanan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE ZOPPI EDUARDO ALBERTO” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626124 - \$ 6415 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MIGUEL SANTOS - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903505 que tramanan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MIGUEL SANTOS” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626125 - \$ 6415 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MIGUEL SANTOS - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903505 que tramanan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MIGUEL SANTOS” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626125 - \$ 6395 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FANDI HECTOR OSCAR - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903513 que tramanan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE FANDI HECTOR OSCAR” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626129 - \$ 6385 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANTONIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903509 que tramanan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com.

Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANTONIO HECTOR” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626131 - \$ 6445 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANCHUSTEGUI ROBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903501 que tramanan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE ANCHUSTEGUI ROBERTO JOSE” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025.

OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626133 - \$ 6445 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ETCHART JORGE ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903494 que tramanan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE ETCHART JORGE ANIBAL” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626134 - \$ 6405 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON HECTOR SAVINO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903495 que tramanan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE CALERON HECTOR SAVINO” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el

art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 02/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626136 - \$ 6420 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903496 que tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANTONIO” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 01/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626140 - \$ 6405 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN DEOLANDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889745 que

tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN DEOLANDO” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 01/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626141 - \$ 6435 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889744 que tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE ROLDAN GREGORIO” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 01/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626142 - \$ 6355 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI TOMAS - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889743 que tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI TOMAS” lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025.

Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 01/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626144 - \$ 6345 - 15/10/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZULETA DE LAFUENTES MARIA ROSALIA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. 13889742 que tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a “SUCESION INDIVISA DE ZULETA DE LAFUENTES MARIA ROSALIA” lo siguiente: CERTIFI-CO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 23/09/2025. OTRO: Laboulaye, 23/09/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de

la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 01/10/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 626145 - \$ 6545 - 15/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA RAQUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA RAQUEL: 10805239" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 17/10/2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. CERTIFICO: Que los herederos demandados han sido citados a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo hayan realizado. Oficina, 17/10/2023. FDO: MANSILLA Paola Veronica-PROSECETARIO/A LETRADO".

1 día - N° 626155 - \$ 5175 - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13101826 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIETRICH, GUSTAVO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. DIETRICH, GUSTAVO ADOLFO (DNI 17387414), en

los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2025.

1 día - N° 626453 - \$ 2675 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEDRAZA LAURA AIDA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7517017) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PEDRAZA LAURA AIDA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18630)

1 día - N° 626479 - \$ 2990 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SEGUEL HECTOR RICARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 7891551) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SEGUEL HECTOR RICARDO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18944).

1 día - N° 626480 - \$ 3040 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ HECTOR EDUARDO, – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6306104) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley

9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GOMEZ HECTOR EDUARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (19276).

1 día - N° 626482 - \$ 3040 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ JAVIER ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504689) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LOPEZ JAVIER ALEJANDRO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20016).

1 día - N° 626483 - \$ 3050 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DINCOGNITI JOSE LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9165572) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. DINCOGNITI JOSE LUIS para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20396).

1 día - N° 626484 - \$ 3030 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VALDEZ MAGDALENA INES – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9168467) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la

ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. VALDEZ MAGDALENA INES para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20519).

1 día - N° 626485 - \$ 3040 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ANDREA GASTON LEONARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9172964) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ANDREA GASTON LEONARDO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20656).

1 día - N° 626487 - \$ 3050 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLMOS FRANCISCO RUBEN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9165449) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. OLMOS FRANCISCO RUBEN para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20967).

1 día - N° 626488 - \$ 3040 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLEGA MARCELO RUBEN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9785254) que

se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. VILLEGA MARCELO RUBEN para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21442).

1 día - N° 626489 - \$ 3040 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CASTILLO HECTOR RUBEN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9786221) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CASTILLO HECTOR RUBEN para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21537).

1 día - N° 626490 - \$ 3040 - 15/10/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada VIGILANCIA & SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLI que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VIGILANCIA & SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLI S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10742937)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 18/09/2025. Agréguese. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, constancias de marcas, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MACHADO Carlos Fernando.- Cítese y emplácese a la parte demandada VIGILANCIA & SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD POR

ACCIONES SIMPLI, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 200319812022 - Objeto IIBB inscripción 285212987. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 626637 - \$ 5940 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERREYRA MARTIN FEDERICO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9789546) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. FERREYRA MARTIN FEDERICO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21634).

1 día - N° 626491 - \$ 3070 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARQUEZ ABEL ENRIQUE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9789577) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MARQUEZ ABEL ENRIQUE para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21665).

1 día - N° 626492 - \$ 3030 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RODRIGUEZ HECTOR MANUEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9908283) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la

ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RODRIGUEZ HECTOR MANUEL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (22584).

1 día - N° 626493 - \$ 3060 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DELGADO EDGAR EZEQUIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9908314) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. DELGADO EDGAR EZEQUIEL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (22617).

1 día - N° 626494 - \$ 3050 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OQUENDO FISCOYA OSCAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9919344) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. OQUENDO FISCOYA OSCAR para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (22687).

1 día - N° 626495 - \$ 3040 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PAPP GABRIELA SUSANA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9919369) que

se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PAPP GABRIELA SUSANA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (22712).

1 día - N° 626497 - \$ 3030 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUDUEÑA CRISTIAN OMAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 11126864) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LUDUEÑA CRISTIAN OMAR para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (24362).

1 día - N° 626498 - \$ 3045 - 15/10/2025 - BOE

La Sra. jueza de 1ra.Inst.y 30°Nom.en lo Civil y Com. de la Ciudad de Cordoba, la Dra.Ellerman Ilse, cita y emplaza al Sr. Sergio Gustavo Pereyra, DNI 14.969.935 y al resto de los herederos, si los hubiera, del Sr. Francisco Carlos Pereyra, DNI N°6.585.645, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados:"Pereyra, Francisco Carlos s/ Demanda de Limitacion a la Capacidad" Expte. 10260406. Fdo.digitalmente por De Olmos, Carolina, Prosec. y Ellerman, Ilse, Jueza.

5 días - N° 625385 - \$ 10675 - 16/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE METZADOUR MARTA SUSANA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE METZADOUR CARLOS BARTOLOME Y OTROS: 11782089", tramitados

ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la parte para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra.YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 626496 - \$ 4380 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORALES MARCELO JOSE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 11139060) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MORALES MARCELO JOSE para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (24398).

1 día - N° 626499 - \$ 3035 - 15/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SILVA, OSCAR RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13817285) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 15/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/08/2019).- Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.15 AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05. MARCOS JUAREZ, 08/10/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, y atento lo dispuesto en el art. 49 del Dec. Reg. Nro. 2445/2023 cítese y emplácese al demandado Sr. Oscar Rubén Silva, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024 y 165 CPCC.) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada.- Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.10.08.

1 día - N° 626589 - \$ 7430 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PALOMEQUE FABIAN ANDRES – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 11139324) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PALOMEQUE FABIAN ANDRES para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (24452).

1 día - N° 626500 - \$ 3065 - 15/10/2025 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - GUEMES 275 BO. LOS EUCALIPTUS - NIVEL 1 - TRIBUNALES VILLA CARLOS PAZ - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ALMADA, OMAR ORLANDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALMADA OMAR ORLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (13896197)" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 15 de septiembre de 2025.- Adjúntense cédulas de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese

a la parte demandada Sr. Almada Omar Orlando, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquél, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - OLCESE Andrés .

1 día - N° 626581 - \$ 4890 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARRIONUEVO MARTIN EDUARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 11471800) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. BARRIONUEVO MARTIN EDUARDO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (24955).

1 día - N° 626505 - \$ 3095 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RODRIGUEZ ENRIQUE GABRIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 11139326) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RODRIGUEZ ENRIQUE GABRIEL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (24454).

1 día - N° 626501 - \$ 3085 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUZMAN ALBERTO EXEQUIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 11469872) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común

para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GUZMAN ALBERTO EXEQUIEL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (24796).

1 día - N° 626502 - \$ 3065 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CAMARGO LEANDRO ANDRES – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 11469886) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CAMARGO LEANDRO ANDRES para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (24814).

1 día - N° 626503 - \$ 3055 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PADILLA TORRES MATIAS DAVID – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 11471739) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PADILLA TORRES MATIAS DAVID para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (24889).

1 día - N° 626504 - \$ 3105 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ANDRADA JORGE RUBEN – Pre-

sentación Múltiple Fiscal" (Expte. 11433010) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ANDRADA JORGE RUBEN para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (24992).

1 día - N° 626506 - \$ 3025 - 15/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA, DESTEFANO EDGARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DESTEFANO EDGARDO: 10054957", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/10/23. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO:"

1 día - N° 626537 - \$ 3395 - 15/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOTTARDI AMELIA PASTORA CAROLINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOTTARDI AMELIA PASTORA CAROLINA: 10076225", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03/10/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto

excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/10/2023 Fdo:MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO "

1 día - N° 626564 - \$ 3455 - 15/10/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANSELMO HUGO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANSELMO HUGO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10893878)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2025. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. FDO. BARRAZA MARÍA SOLEDAD. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE COLAZO ANSELMO HUGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal..

1 día - N° 626578 - \$ 4520 - 15/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA MARTA PATRICIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA MARTA PATRICIA: 11356780", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal:"CORDOBA, 26/04/2023. Agréguese notificación. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 626582 - \$ 3120 - 15/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS ALBERTO:

10985728", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/10/2023. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/10/23." - FDO. ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO".

1 día - N° 626597 - \$ 3420 - 15/10/2025 - BOE

Se notifica a ALPECON S.A.S, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALPECON S.A.S - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11109622", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de julio de 2024. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo:GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO".

1 día - N° 626606 - \$ 3390 - 15/10/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/ SRA: D'OVIDIO, JORGE OSCAR.Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ D'OVIDIO, JORGE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11742379, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio..

1 día - N° 626641 - \$ 4195 - 15/10/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GODOY JAVIER OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. N°9919159, Liquidación N°8500000011666460, ha ordenado notificar a GODOY JAVIER OSVALDO, DNI 17.311.606 lo siguiente: "RIO TERCERO, 21/02/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamento 320/2021 art. 87, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024)." Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta - PROSECRETARIO/A LETRADO , la liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$103.469,08).

1 día - N° 626647 - \$ 6690 - 15/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LONGOBARDI AURORA JUANA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LONGOBARDI AURORA JUANA: 10958998" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de octubre de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLARASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/10/2023.-" - FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 626667 - \$ 3570 - 15/10/2025 - BOE

En los autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHOCOBAR, ANGEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR - Expte N° 13023378, que se traman ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHOCOBAR, ANGEL DNI: 8172583, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Lq: 501149062024.

1 día - N° 626668 - \$ 3120 - 15/10/2025 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIAN, WILFREDO ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte N° 12584421, que se traman ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2°, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MIAN WILFREDO ISMAEL DNI: 5917825, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Lq: 507846622023.

1 día - N° 626678 - \$ 3195 - 15/10/2025 - BOE

En los autos DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, MARGARITA FLORENTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte N° 12178074, que se traman ante la Sec.

de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3°, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MORENO MARGARITA FLORENTINA DNI: 5409820, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Lq: 504247292023.

1 día - N° 626688 - \$ 3275 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHIERA SANTIAGO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - Expte: 11449638. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CHIERA SANTIAGO DOMINGO, CUIT: 20-02960513-1 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 23/06/2023. Téngase presente lo informado respecto de la LIQUIDACION JUDICIAL base de la presente acción, en cuanto se han desafectado por BAJA los períodos 2016 reclamados. Agréguese reliquidación de deuda. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expuración, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber a la compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído y con las copias

correspondientes. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-.” FDO BOLZETTA María Margarita. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 626708 - \$ 9935 - 15/10/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NIEVA JOSE RODOLFO – Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. 11505890) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. NIEVA JOSE RODOLFO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (25742).

1 día - N° 626508 - \$ 3015 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAMBERONI ELOY - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - Expte: 11449782. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GAMBERONI ELOY, CUIT: 23-04233354-9 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución: “ALTA GRACIA, 26/06/2023. Téngase presente lo informado respecto de la LIQUIDACION JUDICIAL base de la presente acción, en cuanto se han desafectado por BAJA los períodos 2016 reclamados. Agréguese reliquidación de deuda. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en

invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber a la compareciente que al momento de librar -bajo su firmamandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído y con las copias correspondientes. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-.” FDO BOLZETTA María Margarita. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 626714 - \$ 9835 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEOGRANDE GILDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - Expte: 11449641. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LEOGRANDE GILDA, CUIT: 27-00539457-6 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución: “ALTA GRACIA, 23/06/2023. Téngase presente lo informado respecto de la LIQUIDACION JUDICIAL base de la presente acción, en cuanto se han desafectado por BAJA los períodos 2016 reclamados. Agréguese reliquidación de deuda. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en

concepto de tributos. Hágase saber a la compareciente que al momento de librar -bajo su firmamandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído y con las copias correspondientes. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-.” FDO BOLZETTA María Margarita. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 626717 - \$ 9855 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO EMILIANO- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12091777. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BRAVO EMILIANO, CUIT: 20-07100028-2, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626751 - \$ 2960 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A -, de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEDULLA JOSE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - Expte: 11449642. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEDULLA JOSE ROBERTO, CUIT: 20-03026504-2 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución: “ALTA GRACIA, 23/06/2023. Téngase presente lo informado respecto de la LIQUIDACION JUDICIAL base de la presente acción, en cuanto se han desafectado por BAJA los períodos 2016 reclamados. Agréguese reliqui-

dación de deuda. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expuración, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9201, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber a la demandada que al momento de librarse -bajo su firmamandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído y con las copias correspondientes. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." FDO BOLZETTA María Margarita. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 626718 - \$ 9895 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDORINO OMAR NESTOR- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12096496. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALDORINO OMAR NESTOR, CUIT: 20-04819843-1, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626745 - \$ 3020 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARNONE LUISA- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12091780. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARNONE LUISA, CUIT: 27-00463755-6, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de re-

beldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626748 - \$ 2940 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BINASCO NORMANDA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12096451. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BINASCO NORMANDA NELIDA, CUIT: 27-00515447-8, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626750 - \$ 3050 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BZURA ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12091837. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BZURA ENRIQUE, CUIT: 20-06467939-3, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626752 - \$ 2950 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABELLO MARIA JULIA- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12096450.

CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CABELLO MARIA JULIA, CUIT: 27-24237688-4, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626760 - \$ 3010 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASAIS HECTOR- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12096485. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CASAIS HECTOR, CUIT: 20-05551448-9, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626762 - \$ 2950 - 15/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PETER BENJAMIN – EXPTE. 10755524 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20 de agosto de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/8/2025.-" FDO: GARCIA María Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 627018 - \$ 21776 - 17/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE CAZERES CELINA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12091821. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAZERES CELINA ESTHER, CUIT: 27-02176133-3, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626766 - \$ 3030 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CURK LUIS- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12091764. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CURK LUIS, CUIT: 20-04268088-6, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626767 - \$ 2910 - 15/10/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12806512 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CACERES, LORENA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL. MORTEROS, 07/08/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martín esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12806512 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CACERES, LORENA DEL VALLE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL" se ha ordenado con fecha 04/04/2025 citar por edictos a la accionada, CACERES LORENA DEL VALLE - DNI 35.743.954, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de

ley. Atento lo dispuesto por el A.R. N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 -modificada por Ley 10.855- teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.— FIRMADO DIGITALMENTE POR: ALEJANDRINA DELFINO: JUEZ, GABRIELA OTERO SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA JUZGADO DE MORTEROS.—

5 días - N° 621576 - \$ 44425 - 17/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE OLAZABAL JORGE ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12091770. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DE OLAZABAL JORGE ANIBAL, CUIT: 23-10615198-9, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626769 - \$ 3060 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DI PERNA OLGA- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12096484. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DI PERNA OLGA, CUIT: 23-03398916-4, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días sub-

siguentes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626776 - \$ 2950 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUYOS NATIVIDAD- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12091737. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DUYOS NATIVIDAD, CUIT: 27-00829885-3, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626778 - \$ 2970 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ENEA SPILIMBERGO JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12091782. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ENEA SPILIMBERGO JORGE ALBERTO, CUIT: 20-04232973-9, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626779 - \$ 3120 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPOSITO ANA- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12096452. CITA Y EMPLA-

ZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ESPOSITO ANA, CUIT: 23-03367049-4, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626780 - \$ 2940 - 15/10/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANGEL- EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte: 12096460. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANGEL, CUIT: 20-04456081-0, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 626781 - \$ 2970 - 15/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABELDAÑO FELIPE JOSE – EXPTE. 13014768 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 627025 - \$ 22608 - 17/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTURNINO BENJAMIN – EXPTE. 13022475 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2025.

Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 627041 - \$ 22192 - 17/10/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRIZUELA, OSCAR DANIEL - EXPTE: 11318735 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... Rio Cuarto, 01 de junio de 2023. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 627095 - \$ 7046 - 15/10/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13152374 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELLATORE, CESAR OMAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL.MORTEROS, 07/08/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martin esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13152374 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BELLATORE, CESAR OMAR - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL" se ha ordenado con fecha 04/04/2025 citar por edictos a la accionada BELLATORE CESAR OMAR - DNI 37.523.180 conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.- Atento lo dispuesto por el AR N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 – modificada por Ley 10.855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web

deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Atento lo dispuesto por el A.R. N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 – modificada por Ley 10.855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web

5 días - N° 621584 - \$ 44800 - 17/10/2025 - BOE

MORTEROS, 06/08/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martin esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARDILES, YAMILA DANIELA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL- EXPEDIENTE SAC: 13063300" se ha ordenado con fecha 06/08/2025 citar por edictos a la accionada, ARDILES, YAMILA DANIELA, DNI 41.592.719, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.- Atento lo dispuesto por el AR N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 – modificada por Ley 10.855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web

del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA — Dra. Marcela Rita Almada — PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 621667 - \$ 42400 - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 10^a Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos: "MARTIN, OSVALDO C/ BERTACCHINI, MARIO ALEJANDRO Y OTROS — PVE - ALQUILERES" (Expte. N° 13702342), a dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025. Proveyendo por remisión al escrito inicial y de fecha 18.06.2025: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por cobro de alquileres. [...] Atento el estado procesal de la declaratoria de herederos, cítense y emplácese a los herederos indeterminados de MARIO ALEJANDRO BERTACCHINI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozcan el carácter de inquilino, el precio convenido y exhiban el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 2° del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C. . Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. [...]". Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra — JUEZ; ZUCCHI Maria Alejandra - PROSECRETARIO LETRADO.-.

5 días - N° 625132 - \$ 29500 - 15/10/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13060625 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARDILES, YAMILA DANIELA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL.MORTEROS, 08/08/2025. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría 1 de la ciudad de Morteros, sito en calle San Martin esquina Italia de la misma ciudad, hace saber que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARDILES, YAMILA DANIELA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL- EXPEDIENTE SAC: 13060625" se ha ordenado con fecha 06/08/2025 citar por edictos a la accionada, ARDILES, YAMILA DANIELA, DNI 41.592.719, conforme lo dispuesto por el

art. 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.- Atento lo dispuesto por el AR N° 1827 Serie "A" dictado por el TSJ con fecha 05/10/2023, y conforme lo ordenado por el Art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555 –modificada por Ley 10.855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, hágase saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y por el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral en A.R. N° 1815 Serie "A" del 03/08/2023. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dra. DELFINO Alejandrina Lia — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA — Dra. Marcela Rita Almada — PROSECRETARIA LETRADA 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 621687 - \$ 45300 - 17/10/2025 - BOE

El señor Juez Francisco Gustavo Martos, del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2A NOM - SEC 4 - COSQUIN en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10218454 - FERNANDEZ QUIROGA, CRISTIAN - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION", cita y emplaza por edictos a la sucesión de los Sres. SINAGRA JOSE y VAZQUEZ DE SINAGRA, DOLORES RAQUEL y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucación) en el avisador del Juzgado de Paz y en la Municipalidad correspondiente. Se trata del inmueble identificado como: LOTE 100 MANZANA 175 UBICADO EN DPTO. PUNILLA PEDANÍA ROSARIO MUNICIPIO BIALET MASSÉ LUGAR VILLA EL MIRADOR DEL LAGO SAN ROQUE, CALLE Y NRO PERNAMBUCO S/Nº Y CARRASCO

S/Nº PARCELA 2303033302071100 QUE SE DESCRIBE ASÍ: PARCELA DE 8 LADOS, QUE PARTIENDO DEL VÉRTICE A CON ÁNGULO DE 90°00' Y RUMBO NOR-OESTE HASTA EL VÉRTICE B MIDE 20,00 MTS (LADO A-B). Superficie: según mensura 1,746.80 m² La mensura afecta los siguientes inmuebles: 1) Lote 2, Parcela 002 en forma total, inscripta en el Dominio: Matrícula 1.199.390 a nombre de SINAGRA Miguel, y está empadronada en la cuenta 23-03-0632601/1 a nombre de Sinagra Miguel Nomenclatura 2303033302071002; 2) Lote 20, parcela 020 en forma total, inscripta en el Dominio: Matrícula 974.481 a nombre de SINAGRA José y VAZQUEZ de SINAGRA Dolores Raquel, y está empadronada 23-03-0630159/0 a nombre de Vazquez Dolores Raquel Nomenclatura 2303033302071020. Oficina: 18/08/2025.. Texto Firmado digitalmente por: JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.18.

10 días - N° 623341 - \$ 88250 - 15/10/2025 - BOE

La Cam. Civil y Com. N° 3 de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXP 6218880-TORRECILLA GLORIA DEL VALLE C/ ERSA URBANO S.A Y OTRO-ORDINARIO-DAÑOS Y PERJ- ACCIDENTES DE TRANSITO" ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA 24/07/2024... Atento el fallecimiento denunciado y acreditado en autos, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la actora: GLORIA DEL VALLE TORRECILLA. para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse y/o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la parte interesada el nombre y domicilio de los mismos -si los conociere- y, en su caso, si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de la causante. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art.165 del CPCC. Notifíquese"NAVARRO Sebastian-Secretario.

5 días - N° 624926 - \$ 17525 - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Vucovich Alvaro Benjamin, titular del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría 2, sito en calle General Paz 337 de Villa María, cita y emplaza al Sr. Fardini Leonardo Gabriel, DNI: 33.455.333 para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados INDUSTRIAS CORMETAL S.A. C/ FARDINI, LEONARDO GABRIEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL (EXpte 12752163) y constituya domicilio legal bajo apercibimiento

de rebeldía, conteste la demanda y en su caso, reconvenga u oponga excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.- Fdo: VALAZZA RENATO ANTONIO – PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 625718 - \$ 14100 - 20/10/2025 - BOE

Sr. Juez de 1^a Civ.Com 34°Nom., autos “DURANDO, LUIS EDUARDO C/ DIAZ, SANTIAGO HUMBERTO Y OTROS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS” Expte. N° 13804294 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2025. Atento a las constancias de autos de las que surge acreditado el fallecimiento de uno de los codemandados, el Sr. Santiago Humberto Díaz: previo a dictar sentencia, suspéndase la tramitación de las presentes actuaciones (art. 97 del C.P.C.). Advirtiendo la proveyente que del Registro público de Declaratoria de herederos no se encuentra registrado inicio de declaratoria alguna del Sr. Santiago Humberto Diaz, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Santiago Humberto Díaz, DNI N° 10.582.875 para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos 165 del CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente: Ana María Pala – Secretaria.”

5 días - N° 625764 - \$ 18575 - 17/10/2025 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de esta ciudad, de Córdoba, en los autos caratulados “ULFSJOO DE KALLSTEN, ANA LISA Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte N°4322464)”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Ana Lisa Ulfsjoo de Kallsten a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Téngase por denunciados los herederos conocidos, sin perjuicio de lo cual denúnciese sus domicilios. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo : ABELLANEDA Román Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA”-

5 días - N° 625849 - \$ 17675 - 17/10/2025 - BOE

Por O. Jueza de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2^a Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12211788 - DOMINGUEZ, LEONARDO ADRIÀN - OLMOS, ÀNGELA MARÍA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL–”mediante de-

creto de fecha 20/08/2025, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los demandados del juicio principal -art. 104 CPCC-, Omar Néstor Alidorino, DNI N° 4.819.843, fallecido el 15/01/1997, y Silvia Raquel Botti, DNI N° 1.267.533, fallecida el 22/06/2017 para que, en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía -arg. art. 101 y ss. y art. 509 CPCC, de aplicación analógica- y los notifica del decreto de fecha 12/12/2023 que admite la solicitud de Beneficio de Litigar sin Gastos, la que se tramitará conforme al art. 101 y s.s. del C. de P. C. Además, ordena dar intervención a la Caja de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la Asesora Letrada que interviene en los autos principales. También los notifica como contraria, en los términos del art. 104 del CPCC. Tiene por ofrecida la prueba que se expresa disponiendo su proveído para diligenciarse en el plazo de quince días y consisten en: DOCUMENTAL - INSTRUMENTAL: a), b) y c): Agrega las constancias digitalizadas, con noticia. INFORMATIVA: Ordena oficiar a 1) la Sra. Oficial de Justicia de esta sede judicial. 2) A Registro General de la Propiedad. 3), 6), 8) y 9): a la Dirección General de Rentas, ANSES, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Córdoba y al Banco Provincia de Córdoba. 4), 5) y 7): a la AFIP, a la Municipalidad de Córdoba y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y -arts. 320/322 CPCC y art. 18 Ley 5805 y modif.- PRESUNCIONAL. Las tiene presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Ambos proveídos han sido fdos. por: GHIBAUDO Marcela. SECRETARIA. CALDERON Lorena. JUEZA.

5 días - N° 625871 - \$ 43725 - 17/10/2025 - BOE

Por O. Jueza de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2^a Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12211787 - DOMINGUEZ, LEONARDO ADRIÀN Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA Y OTROS – ORDINARIO-” por decreto del 20/08/2025 cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los demandados, Omar Néstor Alidorino, DNI N° 4.819.843, fallecido el 15/01/1997, y Silvia Raquel Botti, DNI N° 1.267.533, fallecida el 22/06/2017 para que, en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, los notifica del decreto de fecha 09/11/2023 que ordenó admitió la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, a la que se le dará el trámite de Juicio Ordinario, y ordenó citarlos a ellos y a la Municipalidad de Alta Gracia, como demandados, bajo apercibimiento de rebeldía. Tuvo presente

la prueba que se expresa para su oportunidad y ordenó dar intervención a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial. Además, dispuso que atento lo dispuesto en el art. 1 de la Ley Provincial N° 10.555, modif por Ley 10855, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los planteos, y con el fin de procurar la plena vigencia de los principios de celeridad, inmediación y eficiencia, haciendo saber a las partes que la causa se tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y el Protocolo de Gestión aprobado en A.R. N°1550, Serie “A” de fecha 19/02/2019, modif., por el AR 1815 “A” del 03/08/2023 y AR 1827 “A” del 05/10/2023. Asimismo, hizo saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Ambos proveídos han sido fdos. por: GHIBAUDO Marcela. SECRETARIA. CALDERON Lorena. JUEZA.

5 días - N° 625872 - \$ 44350 - 17/10/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM-Sec 1 de la ciudad de COSQUIN, en autos caratulados “BONIFACIO CRISTIAN A.C/ OCHOA DE CORTEZ, ROSA BARBARITA-DIVISION DE CONDOMINIO- Expte 9867039”-COSQUIN 18/09/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito provéase a la demanda inicial: I Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. II Admitase la presente demanda de DIVISION DE CONDOMINIO. Téngase por ofrecida la prueba. Adjúntese la prueba documental. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 09/10/2023 por el Acuerdo Reglamentario N°1827 Serie “A” de fecha 05/10/2023 que aplica el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral dispuesta en el Anexo 1 del A.R. N°1815 Serie “A” del 03/08/2023 hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales (conf. art. 516 CPCC aplicable por remisión del art. 2 Lp. 10.555). III Cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Barbarita Ochoa de Cortez para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste/n la demanda, ofrezca/n la prueba de que haya de

valerse y en su caso oponga/n excepciones o deduzca/n reconvención, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 507 y 509 del CPCC y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 218 y 241 CPCC. A cuyo fin, atento constancias de autos, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. IV Póngase en conocimiento de las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (www.justiciacordoba.gob.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Sin perjuicio de diligenciar cédula al último domicilio registrado de la causante. V. Requírese a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones y mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. VI Hágase saber a los justiciables y a quienes ejerzan su asistencia técnica que las audiencias (preliminar y complementaria) previstas para los procesos abarcados por la normativa citada han sido concebidas en su naturaleza para propiciar un acuerdo entre las partes involucradas y evitar así un desgaste jurisdiccional mayor. Notifíquese conforme lo dispuesto en el A.R. N° 610 dictado por el Excmo. TSJ con fecha 29/06/01 con copia de la demanda y documental (art. 85 CPCC) a los fines del art. 192 del CPCC, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. MACHADO Carlos Fernando-JUEZ/A DE 1ra. INSTANCIA-FRACCHIA Carola Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 625989 - \$ 78625 - 20/10/2025 - BOE

El Juzgado de 1a. Instancia Civil Comercial 40a Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13713428 - COORDINA, NICOLAS EDUARDO C/ RODAS, DANIEL ELVIO Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/10/2025....Atento el fallecimiento denunciado del co demandado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rubén Hugo Rodas DNI N° 22.764.121, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Re-

gistro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio. Juez de 1ra. Instancia. Fecha: 2025.10.03. GARRIDO Karina Alberta. Prosecretaria letrada. Fecha: 2025.10.03.

5 días - N° 626107 - \$ 23775 - 21/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 7° Nom. en lo Civil y Comercial Secretaría N° 13 de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo del Sr. Santiago BUITRAGO, en los autos caratulados "NIETO, MARCELA SANDRA C/ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA EXPTE. N° 13726617" a dictado la siguiente resolución: 01 de Octubre de 2025.- Póngase en conocimiento de los herederos de la extinta Sra. María Cristina Rodríguez - DNI N° 22.347.115 el estado de la presente causa y concédaseles el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

5 días - N° 625995 - \$ 11275 - 20/10/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 13990635 - CONSTRUCCIONES GARCIA SRL C/ PÉREZ CASTRO, GERSON HELBER - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, que tramita ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551 P.B. sobre Caseros, Tribunales 1 de esta ciudad, se cita a PÉREZ CASTRO, GERSON HELBER a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. LAFERRIERE Lucia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALVAREZ Jorgelina Nilda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 626196 - \$ 9140 - 20/10/2025 - BOE

Edicto: se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ TOSCO ANGEL Y /O SUS SUCESORES- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE. 2665147" que se tramitan ante la oficina de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Pandolfini Mariela N. de la Ciudad de Villa Carlos Paz se ha dictado la siguiente resolución: Carlos Paz, 10/09/2025. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formu-

lada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." capital e int. \$ 22775.06 Gastos \$ 17071.60. Honor. \$ 471546.88. Fdo. Pandolfini Mariela Noelia Prosecretaria Letrada- Rodríguez Viviana - Juez de 1° Instancia

1 día - N° 626293 - \$ 4445 - 15/10/2025 - BOE

Edicto: se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ODERDA PEDRO Y OTRO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE. 3391528" que se tramitan ante la oficina de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Pandolfini Mariela N. de la Ciudad de Villa Carlos Paz se ha dictado la siguiente resolución: Citar y emplazar a las partes codemandadas Oderda Pedro y Oderda y Genetti Cristina Alicia Beatriz, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo. Pandolfini Mariela Noelia Prosecretaria Letrada- Rodríguez Viviana - Juez de 1° Instancia

1 día - N° 626302 - \$ 3705 - 15/10/2025 - BOE

CÓRDOBA, 14/10/2024... Téngase presente la renuncia formulada por el Dr. Quevedo, Mauricio Jesús al patrocinio que ejerce de la Sra. Dina Alejandra Oliveros Emplácese a éste último en su domicilio real para que en el término de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por subsistente el fijado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARCÓN Carolina. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.10.14.

5 días - N° 626464 - \$ 16420 - 17/10/2025 - BOE

EDICTO – Córdoba. Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia y 7^a NOM. de Familia de la primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos: "HERMAN, ADRIANA RUTH C/ NIEVAS, PEDRO ABDON - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305" (EXPTE. SAC: 13743359), se ha dispuesto citar al Sr. NIEVAS, PEDRO ABDON, DNI N°11977971, mediante los decretos que ordenan lo siguiente: PRIMER DECRETO: "COR-

DOBA, 19/05/2025. Téngase presente. En su mérito, proveyendo a la demanda incoada: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la demanda de divorcio. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese al Sr. NIEVAS, Pedro Abdón a fin de que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y adhiera, o presente una propuesta en los términos del art. 95 de la Ley 10.305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese".(Fdo. FERRERO Cecilia Maria-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA / NEGRETTI Carola Ines - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA /Fecha:19/05/2025. SEGUNDO DECRETO: "CORDOBA, 07/10/2025.-Por cumplimentado lo dispuesto en el art. 152 1P del CPCC. En consecuencia, notifíquese el proveído19/05/2025 y el presente por edictos (5 días). Hágase saber al mencionado que el emplazamiento ordenado en el decreto citado es de veinte días (art. 165 CPCC). (Fdo. FERRERO Cecilia Maria-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA / NEGRETTI Carola Ines - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-FDO. 07/10/2025.

5 días - N° 626591 - \$ 33975 - 21/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Ins. Civ y Com de 2^a Nominación de la ciudad de Córdoba conforme lo dispuesto por el art 165 de CPCC cita y emplaza a los herederos del demandado fallecido Sr. Jorge Antonio Conte DNI 10.494.483 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos "CAMBA, ISABEL BEATRIZ C/ CONTE, JORGE ANTONIO - DESALOJO - TRAM.ORAL - EXPTE 12484292". Fdo.: SPILA MONTOTO Luciana ProSECRETARIA y BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ).

5 días - N° 626057 - \$ 7200 - 20/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ ZAMORA, CLAUDIO JULIO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 12430778" que tramita ante el JUZGADO 1A INS.CIVIL C/ COMP.EN EJEC.FISCALES N° 1, sitos en calle Arturo M. Bas 244, 1er piso, de la ciudad de Córdoba, se notifica a ZAMORA, CLAUDIO JULIO la siguiente resolución: CORDOBA, 10/11/2023. Por cumplimentado. Agréguese planilla de aportes. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: CORDOBA, 23/08/2024 (...) Atento lo solicitado, notifíquese al demandado Zamora, Claudio Julio por edictos en los términos de los arts. 152 del CPCC. Fdo. FERREYRA DILLON Felipe ,PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 626620 - \$ 7645 - 15/10/2025 - BOE

RIO TERCERO, la Sra. Jueza de 1^o Inst. y 3^o Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 6, de la Ciudad de Río Tercero, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, GIOVANA MIGUEL ANGEL RAMON DNI 6600393, en estos autos caratulados "GIOVANA, MIGUEL ANGEL RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°14122414", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 08/10/25. Fdo. Martina Pablo Gustavo- JUEZ 1ra. Inst. BERETTA Anahi Teresita- SEC. JUZG. 1ra. Inst.

1 día - N° 627264 - \$ 5068 - 15/10/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11 Nom. de la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "ZEITER MARIA AYELLEN-SUMARIA-EXPTE. 11687602", se manda a publicar edictos respecto a la solicitud de María Ayelén ZEITER quien solicita la supresión del apellido paterno "ZEITER". Se ordena la publicación de edictos por el término de ley conforme art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación de acuerdo a lo establecido conforme el Registro Civil y Capacidad de las Personas que se transcribe. CÓRDOBA, 01/02/2023. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente información sumaria, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Agréguese la documental acompañada. Dese intervención

al Director de Registro Civil y Capacidad de las personas de Santa Fe y al Ministerio Fiscal. Por ofrecida la prueba que se expresa. Desígnese a la Asesoría Letrada que por turno corresponda para que actúe en ejercicio de la representación complementaria de la menor María Ayelén Zeiter (DNI 49.271.846). Notifíquese. FDO: JUEZ: BRUERA, Eduardo Benito-Secretaria: ORIGLIA, Paola Natalia..CORDOBA, 6/06/2025. Con fecha 05/06/2025 esta Fiscalía Civil, Comercial y Laboral de 2^o Nominación observa -del re-examen de las presentes actuaciones— que no se ha cumplimentado lo solicitado por este Ministerio Público en oportunidad de tomar intervención con fecha 17/07/2023. Ello así, atento el proceso establecido por el art. 70 del C.P.C.C., sugiero se amplíe el decreto de admisión y ordene el tribunal: la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido, a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación; y el requerimiento de informes a los Registros pertinentes sobre medidas precautorias (reales y personales) a nombre de la interesada. Hecho, vuelvan las presentes actuaciones a sus efectos. FDO: Prosecretaria- MAGLIANO MISISIAN, Natalia-

2 días - N° 620628 - s/c - 15/10/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1^o Inst. y 8^o Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, Prov. de Córdoba, mediante decreto de fecha 14/05/2025, Fdo. por: GIODA Diego Martin PROSECRETARIO/A LETRADO, cita y emplaza a los herederos del actor: Carlos Alberto CARRASCO, DNI N°: 7.996.015, en autos caratulados: "GODOY, SILVIA CAROLINA C/ CARRASCO, CARLOS ALBERTO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expediente N° 10551723) a fin de que en el término de tres días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía."

20 días - N° 622761 - s/c - 23/10/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad de Juezas N° 3 de esta ciudad de Córdoba, en autos "E. P., A. L. - E. P., T. A. - E. P., A. F. - E. P., M. V. - E. P., J. E. - E., D. S. — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) expte. 10216983 emplaza a los Sres. Romina Soledad Pereira Barrionuevo, DNI N° 34.689.019 y Maximiliano Luis Escudero, DNI N° 33.162.679, a fin de que en el plazo de veinte (20) días hábiles comparezcan a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo nº 258, de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarados

rebeldes (art. 113 y 165 CPCC).” FDO. LAILA JUDITH CÓRDOBA, JUEZA; PAULA ROCÍO GÓMEZ, PROSECRETARIA LETRADA.— CORDOBA, 09/10/2025.

5 días - N° 626821 - s/c - 20/10/2025 - BOE

La Unidad de Jueza N° 5 - TGA NAVFG - UNIDAD JUEZAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA emplaza a la Sra. Brisa Estefanía Guerrero, D.N.I. n° 44.193.813, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de este Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 7, en los autos caratulados “G. V., J. C. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 14068262”, a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: Carla OLOCCO DE OTTO, JUEZA – Natalia Beatriz RABBIA MONTERO, SECRETARIA.

5 días - N° 627226 - s/c - 21/10/2025 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Cítese al presunto ausente, Sr. Pablo Ariel DAMIANOFF, DNI 24.111.815, a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 14047781 - DAMIANOFF PABLO ARIEL - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, que se tramita por ante el Juzgado C.C. Fam. 3^a Nom., Sec.5, Rio Tercero. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo (Juez) - VILCHES, Juan Carlos (Secretario).

1 día - N° 627298 - \$ 3516 - 15/10/2025 - BOE

SENTENCIAS

CORDOBA. El Sr. Juez de 1a Inst. y 31a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Dr. VILLALBA, Aquiles Julio, hace saber que, a fin de notificar en calidad de demandados a los herederos de María Elena Cejas D.N.I 6.679.314, en los autos caratulados: “Expte. 8648681 - FARIAS MOLINA, LIDIA FRANCISCA C/ CEJAS, MARIA ELENA - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION” ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 97. CORDOBA, 04/08/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de reivindicación interpuesta por Lidia Francisca Fariás DNI 2.778.722 en contra de María Elena Cejas DNI 6.679.314 -hoy sus sucesores-, y en consecuencia, condenar a ésta a entregar a la actora en el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ejecución forzada el inmueble sito

en calle Santiago Cáceres n° 1836 de barrio Cáceres de la ciudad de Córdoba, que se identifica como lote de terreno número SIETE, Manzana “D”, de una superficie de 300 metros cuadrados, inscripto en el Protocolo n° 7356, Folio n° 9008 del año 1957 Capital en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas se identifica bajo el n° 110100330024, tiene la siguiente nomenclatura catastral provincial 11-01-01-04-14-033-033-007 y municipal 11-01-D04-Z14-M33-L7, que ocupa tal como se describe en el considerando respectivo, libre de personas y/o cosas puestos por ella o que de ella dependa. II- Imponer las costas a la demandada María Elena Cejas DNI 6.679.314 -hoy sus sucesores-, en su calidad de vencida (Art. 130 CPCC). III- Regular, de manera provisoria, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de la Ab. Ana Soledad Lazaro y Carlos A. Manuele, en la suma equivalente a 16 jus (\$ 560.218,24); y la suma equivalente a 4 jus (\$ 140.054,56) a favor de la letrada Ana Soledad Lazaro, con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA para el caso de que los letrados intervenientes tengan u ostenten en el futuro el carácter de responsable inscripto ante ARCA. IV- Exhortar al Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6° Nominación a los fines que se tome razón de la presente resolución en los autos: “Farías, José Eleuterio – Declaratoria de Herederos”. Hágase saber a la parte actora que deberá arbitrar los mecanismos necesarios para efectuar la inscripción del bien objeto de la presente acción ante quien corresponda. Protocolícese y hágase saber. FDO. VILLALBA, Aquiles Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)”

1 día - N° 627205 - \$ 19484 - 15/10/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, DR. GABRIEL EUGENIO TAVIP, SECRETARIA A CARGO DE MARIA EUGENIA MEDRANO DE REVOL, ORDENA QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS POR EL PLAZO DE CINCO DÍAS EN LOS AUTOS CARATULADOS: “REYNA, ÁNGELA MARIELA C/ REYNA, ÁNGEL FRANCISCO Y OTRO - TUTELA - CONTENCIOSO” EXPTE. 12860054 A FIN DE NOTIFICAR A SANDRA ANTONELLA YAZMÍN CARBONELL LA RESOLUCIÓN DICTADA EN TALES ACTUACIONES: “SENTENCIA N° 240. Córdoba, veinticinco de agosto de dos mil veinticinco. VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada y designar tutora de Noan Yair Reyna, DNI 56.761.547, a Ángela Mariela Reyna, DNI N° 32.541.090; quién deberá aceptar el cargo con las formalidades y responsabilidades de ley, en cualquier día y hora de audiencia. II) Establecer las costas por el orden

causado. III) Regular los honorarios de la Defensora Pública de Familia del I Turno en diez (10) jus -trescientos cincuenta mil ciento treinta y seis pesos, con cuarenta centavos (\$ 350.136,40)- a cargo de Ángela Mariela Reyna, para que sean reclamados en caso que mejoren su fortuna. IV) Oficiar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial. Protocolícese, hágase saber y dese copia..” Fdo. digitalmente: TAVIP Gabriel Eugenio – JUEZ. CÓRDOBA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

5 días - N° 627127 - s/c - 20/10/2025 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1^a Inst. del Juzgado Civ., Com. y Flia de 4ta Nom. Secretaria N°7. En los autos caratulados “CATTANEO, NELIDA MARGARITA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte. N° 401450 se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/08/2025....- Por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de: María Eugenia Babini (heredera del titular dominial Luis Gaspar Babini); Ana María Babini, Valeria Babini y Andrea Babini (herederos del titular dominial Domingo Santiago Babini); Edith Elvira Babini de Moressi, Haydee Esther Babini de Cossarini y Juan Carlos Domingo Babini (herederos del titular dominial Carlos Vicente Babini); Gaspar Juan Babini, María Rosa Babini, Antonio Lorenzo Gaspar Babini y/o de aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados en el domicilio denunciado y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Firmado: Dra. PUEYREDON Magdalena (Jueza); Dra. VARELA Silvana Del Valle (Secretaria)

10 días - N° 618889 - s/c - 20/10/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos “CERINO, HECTOR GUSTAVO – USUCAPION- EXPTE SAC: 10737227” mediante decreto de fecha 06/08/2025, se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a la parte demandada, Sra. Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorczyk y/o a los sucesores o herederos de Eduvigen Rudnicka ó Eduvigen Rudnicka de Grzegorczyk, para que en el plazo de para que en el plazo de veinte(20) días, comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble - MATRÍCULA N° 1028690 - objeto del juicio, afectación total, el que se describe a continuación: Descripción según título: FRACCION DE TERRENO, con todas las mejoras, designada como PARTE del LOTE 21 de la SECCION LETRA "B" en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la "Villa Buena Esperanza," en Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, Pcia de Cba., que mide. 26,50 mts. de frente al 6-0, sobre calle pública, desde el extremo S-E de esta línea con ángulo de 129° 19' se miden 85,43 mts. hacia el S-E, desde aquí, con ángulo de 90° se miden. 20,30 mts. hacia el N-E, desde aquí con ángulo de 90° se miden 102,22 mts hacia el N-0, hasta unirse con el punto de partida, formando con aquella linea un ángulo de 50° 41', o sea una SUP. TOTAL DE 1.923 MTS 41 DCM.2, lindando al S-0 con calle pública, y con el lote 22: al S-E con el lote 20 y al N-E con la parte restante del lote 21. Descripción según plano: Fracción de terreno ubicada en B° Buena Esperanza, de la localidad de Alta Gracia Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia; que mide y linda: al noreste línea AB, mide 102,22 m lindando con parcela 1, de Pedro Morykon, ángulo interno en B mide 90° 00'00" al sureste línea B-C mide 20,50 m lindando con parcela 2 de Roberto Nicolás Lanfranco, ángulo interno en C mide 90° 00'00"; al suroeste línea C-D, mide 85,43 m lindando con parcela 26, de Francisco Javier Rial, ángulo interno en D mide 129° 19'00"; al noroeste línea D-A, mide 26,50 m lindando con camino a Alta Gracia, ángulo interno en A mide 50° 41'00", cerrando la figura, con una superficie de 1923,41.m2 y nomenclatura catastral: Dpto. 31 - Pedanía 06 – Pueblo 01 - Circ. 01- Sección 02 - Manzana 224 - Parcela 37. Plano de usucapión, Expte. Catastro Pcial. 0033-509402009 Visado el 30/12/2009, y afecta la cuenta DGR 310605084141- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) CITAR como terceros interesados la Provincia de Córdoba , a la Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres.: 1) Sr. Pedro Morykon, con domicilio en calle Esmeralda N° 2774, Florida, Buenos Aires, también en José Verduga N° 1477, Villa Adelia, San Isidro, Buenos Aires; 2) Roberto Nicolás Lanfranco, con domicilios en: Teodoro García N° 2479, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en calle Contreras

N° 170, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; y 3) Francisco Javier Rial, con domicilio en calle Gaona N° 316, Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra." Fdo.: Calderón, Lorena. Jueza. Ghibaudo, Marcela. Secretaria. Of.: 29/08/2025. Conste.

10 días - N° 619233 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría n° 2, en los autos caratulados: "BRAVO, JULIO JAVIER - USUCAPION, Expte. SAC: 626691" por decreto de fecha 18 de octubre de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítense y emplácese a las demandadas sucesoras de Dora Ofelia u Ofelia Piñeiro ó Pyneyro, a saber: María Ofelia Bustamante, y Dora Renee Bustamante; a sucesores de Bonet Rosario; Sergio Edgardo Idiart, Elisa Noemí Idiart y Elisa Isabel Macías para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítense al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa Tulumba y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso 3º y a los colindantes que surjan del plano de mensura y de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). Cítense a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Bruno Javier BONAFINA, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: inmueble rural que consta de dos lotes de terreno separados entre sí por dominio público (Arroyo Tulumba), con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje "El Arroyo," Pedanía Parroquia, del Departamento Tulumba, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de TREINTA Y UNA HECTÁREAS, SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (31 Ha., 7.974 m2), de forma irregular, que se describe según

el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado el 28/12/2017 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-59572/2011, con la siguiente orientación: lote n° 111-1781: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo NE, una línea 1-2, que consta de 98,95 mts.; de punto 2 hacia punto 4, con rumbo N una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 2-3 de 177,55 mts., y la línea 3-4 de 313,31 mts.; desde el punto 4 a punto 5, con rumbo E, una línea 4-5 de 46,04 mts., de punto 5 hacia punto 6, con rumbo NE, la línea 5-6 de 29,21 mts., de punto 6 hacia punto 8, con rumbo N, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 6-7 de 84,20 mts. y la línea 7-8 de 187,85 mts.; lindando en estos 7 rumbos descriptos hacia el O con parcela sin designación posesión de sucesión de Ruperto Bustos; de punto 8 hacia punto 9, con rumbo E, la línea 8-9 de 64,07 mts.; de punto 9 hacia punto 12 con rumbo SE una línea quebrada en tres fracciones: la línea 9-10 de 42,52 mts., la línea 10-11 de 32,65 mts. y la línea 11-12 de 47,42 mts.; de punto 12 hacia punto 15, con rumbo S, una línea quebrada en tres fracciones: la línea 12-13 de 72,69 mts., la línea 13-14 de 54,81 y la línea 14-15 de 106,04 mts.; de punto 15 a punto 16, con rumbo SO, la línea 15-16 de 34,88 mts.; de punto 16 hacia el punto 17, con rumbo SE, la línea 16-17 de 115,00 mts.; de punto 17 hacia el punto 20, con rumbo SE, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 17-18 de 83,43 mts., la línea 18-19 de 57,45 mts. y la línea 19-20 de 49,30 mts.; de punto 20 a punto 21, con rumbo S, la línea 20-21 de 143,95 mts., lindando en estos 13 últimos rumbos hacia el E con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111-1883 de Julio Javier Bravo; de punto 21 hacia punto 23, con rumbo SO, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 21-22 de 374,67 mts. y la línea 22-23 de 167,99 mts., y cerrando la figura la línea con rumbo O, la línea 23-1 de 115,21 mts., lindando en estos 3 últimos rumbos hacia el S con Ruta Provincial n° 16, que une Villa Tulumba con San José de la Dormida. Sup. del lote citado 21 has. 6497 m2.. Lote n° 111-1883, situado al NE del lote n° 111-1781, que se describe: partiendo de punto 24 hacia punto 26, con rumbo NE una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 24-25 de 93,52 mts. y la línea 25-26 de 45,54 mts., desde el punto 26 hacia el punto 27, con rumbo SE, la línea 26-27 de 88,69 mts.; de punto 27 hacia punto 29, con rumbo NE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 27-28 de 321,64 mts. y la línea 28-29 de 15,23 mts.; de punto 29 a punto 31, con rumbo SE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 29-30 de 31,44 mts. y la línea 30-31 de 37,11 mts., lindando hacia el N en estos 7

últimos rumbos, con parcela sin designación propiedad de Elisa Isabel Macias, Elisa Isabel Idiart y Sergio Eduardo Idiart, Matrícula n° 649.776; desde el punto 31 a punto 32, con rumbo SO, la línea 31-32 de 552,47 mts., de punto 32 hacia el punto 36, con rumbo S, una línea quebrada en 4 fracciones: la línea 32-33 de 52,15 mts., la línea 33-34 de 45,40 mts., la línea 34-35 de 18,04 y la línea 35-36 de 32,59 mts., de punto 36 a punto 37, con rumbo SO, la línea 36-37 de 33,22 mts., lindando estos 6 últimos rumbos hacia el E con parcela sin designación propiedad de Julio Horacio Ganss, de punto 37 hacia punto 40, con rumbo NO, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 37-38 de 66,39 mts., la línea 38-39 de 78,39 mts. y la línea 39-40 de 64,80 mts.; de punto 40 a punto 43, con rumbo N una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 40-41 de 134,20 mts., la línea 41-42 de 57,68 mts. y la línea 42-43 de 81,56 mts.; de punto 43 hacia punto 24 y cerrando la figura, con rumbo NO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea 43-44 de 58,10 mts. y la línea 44-24 de 37,88 mts., lindando hacia el O en estos 8 últimos rumbos con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111 -1781 de Julio Javier Bravo. La superficie del lote citado es de 10 has. 1477 m2.. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 forman una sola unidad de explotación y como tal no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, no obstante las distintas posesiones que lo han ido formando a lo largo del tiempo registran los números de cuenta 35-03-0663094-7 y 35-03-0665719-5, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 35, Pedanía 03, Hoja 111, Lotes 1781 y 1883. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 afecta la declaración jurada a nombre de DORA PIÑEIRO DE BUSTAMANTE, bajo CUENTA N° 35-03-0663094-7 por una superficie de 4 has. 4630 m2 y afecta la declaración jurada a nombre de ROSARIO BONET, bajo la CUENTA N° 350306657195 por una superficie de 5 has. Afecta parcialmente la matrícula n° 649776 a nombre de MACÍAS, ELISA ISABEL, IDIART, ELISA NOEMÍ e IDIART, SERGIO EDGARDO, N° DE CUENTA 35030663730-5. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 619717 - s/c - 20/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos " IPPOLITO FEDERICO JAVIER --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 11278571, ha dictado

la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y SEIS.- Villa Dolores, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Federico Javier Ippolito, argentino, D.N.I. N° 22.110.233, CUIL/CUIT N° 23-22110233-9, de estado civil soltero, nacido el 13-03-1971, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de un inmueble ubicado en calle pública o Camino a los Matas s/n, paraje Las Chacras Sur, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 431123-306589. El mismo posee una superficie total de 1.211,91 m² según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 23 de mayo de 2022 obrante como Expte. Prov. N° 0033-124931/2021, el que se describe conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: partiendo del Esquinero Suroeste, vértice "A" con ángulo de 87°48' y rumbo Noreste hasta el vértice "B" mide 20,00 m (Línea A-B), lindando con Pasaje Público; desde este vértice, con ángulo de 92°13' hasta el vértice "C" mide 60,00 m (Línea B-C), lindando con ocupación de Nicolás Eugenio o Eufemio Burgueño; desde este vértice, con ángulo de 91°26' hasta el vértice "D" mide 20,00 m (Línea C-D), lindando con Parcela 2534-0275, Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 88°33' hasta el vértice "A" mide 61,27 m (Línea D-A) lindando con ocupación de Germán Ponce. Linderos: a) Al Noroeste con Pasaje Público, b) Al Noreste con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales, hoy ocupado por Nicolás Eufemio Burgueño, c) Al Sureste con Parcela 2534-0275, de Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673. d) Al Suroeste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes dominiales, hoy ocupado por Diego Germán Ponce. Que según informe de la Dirección General de Catastro-tramite web 00037347 (23-09-22) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23-05-22, en Expte. N° 0033-124931/2021, no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290543042674 a nombre de Federico Javier Ippolito.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en

el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Firmado: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Oficina ..Villa Dolores, 5 de setiembre de 2025. fdodigitalmente: Maria Raquel Carram. prosecutaria

10 días - N° 619807 - s/c - 15/10/2025 - BOE

En la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "MORENO, MARÍA ELIZABETH - USUCAPION - USUCAPION" EXPEDIENTE: 13713939", el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2° Nominación, Secretaría N. ° 3, de dicha localidad ha dispuesto: VILLA MARIA, 02/06/2025.- Por la participación otorgada a María Elizabeth Moreno, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de GALLEGOS , HOCLIDES LUIS ANGEL y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: fracción de terreno ubicada en el Departamento General San Martin, Pedanía Villa María, Municipio Villa María, Lote 10, Manzana 44, sobre calle Sucre esquina Intendente Poretti, con todas las mejoras que contiene, clavado, plantado y adherido al suelo, todo lo cual conforma una superficie total de mil ochenta y tres metros (1.083,40 m²), como surge del plano de mensura aprobado que fuera acompañado en las medidas preparatorias. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Sudoeste: Moreno Jesús, Parcela 8, Mat. 1.023.373; al Nordeste: Calle Intendente Poretti; al Sudeste: Calle Sucre; al Noroeste: Sosa Sixto Alberto, Mat. 1.169.662, parcela 10.- Inscripción registral, Matrícula: 312.450, de titularidad registral: Gallegos Hoclides Luis Ángel, Nomenclatura catastral: 14-04-22-02-005-009, Número de cuenta: 1604-0182541/7.3.- . La demanda se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores y a para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.° 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Cítese al Procurador del Tesoro en represen-

tación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María a los fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el término de veinte días, si consideran afectados sus derechos. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN). Notifíquese. Firmado: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA 10 días - N° 619898 - s/c - 15/10/2025 - BOE

EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja. sobre calle Bolívar de Córdoba) Dra. Laura Mariela González, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapión- Expte No. 4051882" ha dictado la siguiente Resolución CORDOBA, 28/08/2025. Cítese y emplácese a la demandada Sociedad de Tierras Córdoba para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Matías Javier Peñaflor, Mariano José Peñaflor, Pabla Mirta Balzaqui, Ricardo Alberto Broggi, Franco Berardi para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el Departamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre la calle José W. Agusti, Designación Oficial Mz. 3 Lt. 21, cuya designación Catastral Provincial es Dpto.11, Pedanía 01, Pbro. 01, C12, S 07, M006, P 040 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P040, con una superficie total de Seiscientos cincuenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados (652,20 mts. 2) y que, según plano de mensura, que se adjunta, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto K al L mide 12,00 mts., lindando con Parcela 35 de Lidia Beatriz Papalini y Parcela 36 de Graciela Aida Cordes; su lado Este que va desde el punto L al M mide 54,35 mts. Y linda con la

Parcela 22 de Jorge Omar Lezana; su lado Sud que va desde el punto M al N mide 12,00 mts., y linda con la calle José W. Agusti y su lado

Oeste que va desde el punto N al K, cerrando la figura, mide 54,35 mts. y linda con Parcela 41 Posesión de Florencia Cangiano y afecta el número de Cuenta en rentas de la Provincia 110115769839 con Designación Oficial Mz. 3 Lt. 21 y afecta la designación catastral municipal no.12-07-006-023 se visa con Expediente municipal N° 103570/06 y en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el plano fue visado por el Ing. Luis Aliaga según Expte. 0033-82535/03, a fin que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 28 de agosto de 2025.-

10 días - N° 620152 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civ.Com.Conc.yFlia-2^aNom. Sec.3-COSQUIN Dr MARTOS Francisco Gustavo -Sec. a cargo de la Dr CHIARAMONTE Paola Elizabeth -En los Autos caratulados "LAFON SILVIA CLARA-USUCAPION -EXpte 12366307", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución de fecha 03/09/2025, cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, herederos y/o sucesores de José Pedro Marchesotti y María Rosa Seara Storni de Arguello, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPCC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPCC). Se trata de un lote de terreno ubicado Barrio Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Huerta Grande s/n de la localidad de Bialet Masse, pedanía Rosario, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión de Víctor REYNALDO BUSTOS y Silvia Clara LAFON, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar David Gaguine, Matricula Profesional N° 1240/1, y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expediente N° 0033-123664/2021 con fecha 12/11/2021. Se designa y describe así: Lote de terreno ubicado

en Barrio Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Huerta Grande s/n de la localidad de Bialet Masse, pedanía Rosario, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 102 de la MANZANA 223, el que mide y linda: 40 metros de frente al Norte, entre los puntos D y A, línea DA, lindando con calle Huerta Grande; su costado Este, está formado entre el punto A y el punto B con rumbo hacia el Sur, que mide 50 metros, lindando con la parcela N° 8 de Grosso Lorena Cecilia, con dominio inscripto en MFR (Matricula Folio Real) 691723 cuenta N° 2303-1894190/0; su costado Sud a partir del punto B, con rumbo hacia el Oeste mide 40 metros, entre los puntos B y C, línea BC, lindando con la parcela N° 16 de Miguel Muñoz SRL, con dominio inscripto bajo Folio 21434 Año 1946, cuenta N° 2303-3137357/1, y parcela N° 17 de Alberto Gonzalez Pietta y Norma Cesarea Bertoni, dominio inscripto en MFR(Matricula Folio Real) 874.778, cuenta N° 2303-1657167/6; Por ultimo su costado Oeste, entre los puntos C y D, línea CD, con rumbo hacia el Norte, que mide 50 metros, entre los puntos C y D, línea CD, lindando con parcela N° 5 de Venturo Maramarco, dominio inscripto en MFR (Matricula Folio Real) 956.304, cuenta N° 2303-0637815/1; encerrando una superficie total de 2000 metros cuadrados.- Este inmueble es el resultante de la unión de los siguientes lotes: Lote 7 de la Manzana 223, inscripto en el Registro General de la Provincia en MFR (Matricula Folio Real) N°908226, cuyo titular registral es Seara Storni de Arguello María Rosa, N° de cuenta 2303-1131412/8 y el Lote 6 de la Manzana 223, inscripto en el Registro General de la Provincia en MFR (Matricula Folio Real) N°915192, cuyo titular registral es Marchesotti José Pedro, N° de cuenta 2303-0932458/2, ambos del Departamento Punilla, pedanía Rosario, Barrio Villa El Mirador del Lago San Roque, de la localidad de Bialet Masse. Publíquese Edictos de acuerdo al Art. 783-ter CPCC.-

10 días - N° 620767 - s/c - 22/10/2025 - BOE

RIO TERCERO: 15-9-2025: La jueza de 1inst 2aNom CCyFam de Río Tercero, Sec N° 3 en autos EXPEDIENTE SAC: 7493670 - REYES, SEGUNDO BARTOLOMÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los herederos de JOSE MARIA JARAMILLO Y MACHINANDIARENA, don Facundo JARAMILLO, don Baltazar JARAMILLO, y doña Lía Soledad SILVEYRA y a ANA MARIA JARAMILLO Y MACHINANDIARENA, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3, para que

comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la localidad de Villa Rumipal, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C.. El inmueble que se pretende prescribir se describe como sigue: Inmueble ubicado en la Localidad de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, designado como Lote 14 de la Manzana 036, que según plano N° 0033-19244/2006 se describe como PARCELA irregular de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 30,00 metros (lado A-B), colindando con Parcela 02-Lote 355-a; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 23,00 metros (lado B-C), colindando con Parcela 11- Lote 361-a; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 22,14 metros (lado C-D), colindando con calle Comechingones; desde el vértice D con ángulo de 165° 43' hasta el vértice E mide 8,11 metros (lado D-E), colindando con calle Comechingones; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo de 104°17' hasta el vértice inicial A (lado D-A) mide 21.00 metros, colindando con Parcela 01- Lote 354-a, Cerrando la figura con una SUPERFICIE de 682.14 metros cuadrados. La posesión del actor Segundo Bartolomé Reyes y Asención Tolosa afecta al INMUEBLE designado oficialmente como MZ 36 LT 360 A en la localidad de Villa Rumipal, Depto. Calamuchita, Córdoba, empadronado en cuenta 1206-0432464-1 (N.C.: 12-06-38-02-01-030-012); INSCRIPTO en RGP en MAT. 1.321.527.-Firmado por: ASNAL, Silvana Del Carmen- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - LUDUEÑA, Hilda Mariela- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 621386 - s/c - 21/10/2025 - BOE

El juez de 1ra Instancia 1ra nominación de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "10857454 - CHIABO, RAUL OMAR - USUCACION" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/10/2024. (...) Admítase en cuanto por derecho corresponda, la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad

correspondiente a cuyo fin ofíciense." FDO: MARTINEZ CONTI Miguel Angel (JUEZ/A) y LAHIS Roxana Cristina Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO). Se hace saber que el inmueble está situado en calle Sarmiento N 341, Barrio Villa Saldan de la Municipalidad de Córdoba, Departamento capital, provincia de Córdoba, Dominio N° 16.803, Nomenclatura Catastral 11-01-01-13-08-008-003, número de cuenta 110110613393. El mismo se describe como: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00 y rumbo Este hasta el vértice B mide 39,00 m (lado A-B) colindando con parcela 002 de María Eugenia Chiabo, MFR N° 553981, Cta. Nro. 110110613385; desde el vértice B con ángulo de 90°00 hasta el vértice C mide 13,00 m (lado B-C) colindando con calle Domingo Faustino Sarmiento; desde el vértice C con ángulo de 90°00 hasta el vértice D mide 39,00 m (lado C-D) colindando con parcela 004 de Palacios Higinio Victorino, MFR N° 1051031, Cta. Nro. 110110613407; desde el vértice D con ángulo de 90°00 hasta el vértice A mide 13.00 m (lado D-A) colindando con parcela 038 de Moreno Agustina Rebeca, MFR N° 690158, Cta. Nro. 110110613725, cerrando una SUPERFICIE de 507,00 metros cuadrados.

10 días - N° 627431 - s/c - 28/10/2025 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. Civil y Comercial de 5° Nominación, a cargo del Juez MONFARRELL Ricardo Guillermo, en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, 2do piso (pas. Central), de la ciudad de Córdoba, secretaría cargo de RAMELLO Ileana; en los autos: "REY, OSVALDO DOMINGO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE. 9362026", ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 132. Córdoba, 02/07/2025.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) En estos términos queda trabada la Litis. II. Aplicación de la ley en el tiempo. (...) III. La acción deducida. (...) IV. Análisis de la prueba (...) V. Costas y honorarios (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Osvaldo Domingo Rey, DNI N° 7.987.452, CUIL 20-07987452-4, con domicilio en calle Juan Spemann 6025, Villa Belgrano, de esta ciudad, en contra de los sucesores de Antonio Ángel Rodríguez y en consecuencia, declarar que desde el día 14/07/2018, detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble que, según Plano de Mensura elaborado por el Ing. Daniel Enrique Briguera, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0579-008753/2020, se describe como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL; Localidad CORDOBA; Calle Juan Spemann N°6025, designado como Lote 47, Manzana 78, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice

1 con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°18' y una distancia de 9,99 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°19'; lado 2-3 de 40,70 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°40'; lado 3-4 de 10.01 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88°44'; lado 4-1 de 41,04 m; encerrando una superficie de 402,58 m². Y linda al Noreste: lado 4-1, con Parcela11, Propiedad de Rubén Sahatian, Cuenta 110100077736 - Matricula 1350531; al Sureste: frente sobre lado 1-2, con resto de Parcela 12, propiedad de Antonio Angel Rodriguez, Cuenta110108632984 - Folio 26321-Año 1961, afectado a calle Juan Spemann por donde tiene acceso ello te aquí descripto; al Suroeste: lados 2-3, con Parcela 13, Propiedad de Héctor Eduardo Castro y Graciela Ester Mardini, Cuenta 110108636041 - Matricula 317193; y al Noroeste: fondo sobre lado3-4, con Parcela 42, Propiedad de Jorge Yoghurtsian, Cuenta 110122291723 - Matricula 306976." Nomenclatura Catastral "Parcela 11-01-01-12-11-007-012 – (Parcial)", Número de cuenta 11-01-08632984/4, desde el día 14/07/2018. II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC, haciendo saber que deberá cancelarse la anotación de Litis dispuesta en los presentes obrados, anotada al D° 1188 de fecha 26/11/2024.- III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. IV. Imponer las costas por el orden causado (art. 130, CPCC).- V. Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Cristina Capra en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286).-- PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER" -- Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.02.

10 días - N° 620622 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia de 1° Nom, Secretaría N°2, de Alta Gracia, en los autos: "13028453 - MIYAZATO, MASATOSHI Y OTRO C/ SUCESORES DE ZIENLINSKY DE MANDELBAUM, CYRLA - ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 10/04/2025. Proveyendo al escrito inicial y escritos ampliatorios de fecha 03/04/2025. Por presentados Miyazato Masatoshi y Luis Edgardo Cancillieri con el patrocinio letrado de la Ab. Angaramo y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio del Lago y designado como LOTE 35 de la Mza. 37 que mide 15 m. de frente

al N sobre calle 6 por 40m de fondo, sup. 600 m², lindando su frente el expresado O. lote 36; S. fondos del 11; y al E. con el 34 ya descripto, y que afecta a la Matrícula 1170702, el que tramitará como JUCIO ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Cyrla Zielinsky de Mandelbaum para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Antonio Costamagna, Fernando Lancioni, Diego Gonzalo Bolan y actuales, a los fines que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhiban los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procedase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO Y VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621738 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia de 1° Nom, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos: "13864888 - CANCEILLIERI, LUIS EDGARDO C/ SUCESORES DE BASILE, MARIA Y OTRO - ORDINARIO - OTROS" se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 11/09/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial y escrito ampliatorio de fecha 08/08/2025: Por presentado Luis Edgar-

do Cancillieri , por parte, a mérito de la escritura pública número trescientos ochenta y siete de fecha once de diciembre del año 2008 (fs. 18/19) de las medidas preparatorias, que en este acto se acumulan a los presentes y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en calle Aguaribais s/n, en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Barrio del Lago y designado como lote 33 de la Manzana 37 que mide: 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo con una superficie de 600 mts. 2, y linda por su frente al N.con calle 6, E Lote 32, S Lote 13, O Lote 34, y que afecta a la Matrícula 1324875, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES de la cotitular registral María Basile y cítese y emplácese a la cotitular registral Estela Luisa Lorenza Aldorino y a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Deñúnciese el domicilio del conyuge de esta última Alfredo José Barbieri a los fines de su citación. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que término de veinte días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC., por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Marcos José, César Luis Frascarelli, sucesores de Zienlinsky de Mandelbaum Cyrla, Masatoshi Miyazato y colindantes actuales, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhiban los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recarátúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a

la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO y CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621736 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia de 1° Nom., de Alta Gracia, en los autos: "13682701 - MIYAZATO, MASATOSHI C/ SUCESORES DE ZIENLINSKY DE MANDELBAUM, CYRLA - ORDINARIO - OTROS, se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 24/06/2025. Proveyendo al escrito inicial y escrito ampliatorio de fecha 13/06/2025: Por presentado Miyazato Masatoshi con el patrocinio letrado de la Ab. Angaramo y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicada en calle Aguaribais s/n, en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Barrio del Lago y designado como lote 34 de la Manzana 37 que mide: 15 mts. de frente al N. sobre calle 6 por 40 mts. de fondo con una superficie de 600 mts. 2, descripción esta correspondiente a la Matrícula N.º 1170701, el que tramitará como JUCIO ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Cyrla Zielinsky de Mandelbaum para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el último domicilio de la titular registral fallecida . 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Batile María, Aldorina Estela Luisa Lorenza, Luis Cancillieri, Frascarelli Luis y actuales, a los fines que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhiban los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recarátúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhiban los edictos

en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO y VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621743 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 11 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAGLIOLO, CARLOS MARIA Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXpte. 12739975" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09.09.2025. Agréguese demanda con firma ológrafo acompañada. Estando cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Carmen Fernández de Álvarez (titular registral), para que en el término veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC). A cuyo fin: publíquese edictos por cinco veces en el Boletín oficial y diario de circulación del lugar del domicilio del demandado (art. 165 del CPCC). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados. A fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos. A cuyo fin: publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de autos. Cumplímese con el art. 786 del CPCC, a cuyo fin: colóquese a costa de los actores un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art.

784 del CPC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.09. BRUERA Eduardo Benito-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.10.

10 días - N° 621768 - s/c - 22/10/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 36a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13514619 - ADAMO, MARIA ESTER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideraren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Municipio Córdoba, Lugar SILVANO FUNES, Barrio LOS BOULEVARES, calle y número Calle Pablo Hary n°5976, designado como Lote 23 de la Manzana Oficial 33, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,14 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°54'; lado 2-3 de 25,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°06'; lado 3-4 de 10,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 25,50 m; encerrando una superficie de 258.06 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE PABLO HARY, lado 2-3 con RESTO Lote 20 - Mz. Of. 33 - MFR 526314 ALCALA VICTOR MANUEL RESTO Parcela 20 Cuenta 11-01-2381418/5, y con RESTO Lote 21 - Mz. Of. 33 - MFR 526315 ALCALA VICTOR MANUEL RESTO Parcela 21 Cuenta 11-01-2381419/3, lado 3-4 con Lote 2 - Mz. Of. 33 - MFR 526296 ALCALA VICTOR MANUEL Parcela 2 Cuenta 11-01-2381400/2, lado 4-1 con Lote 18 - Mz. Of. 33 - MFR 526312 ALCALA VICTOR MANUEL Parcela 18 Cuenta 11-01-2381416/9"

10 días - N° 621872 - s/c - 17/10/2025 - BOE

BELL VILLE, Expte. 6573865 ROLDAN, RAMON FELISARDO - USUCAPION 14/02/2025, Juz. 1ra. Sec. 1 ...cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usucapir Inmueble ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de Ordóñez, Calle

9 entre 18 y 20, designado como Lote 100 de la Manzana 61, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 18,60m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 50,00m a partir de "3" con un ángulo interno de 90°00' lado 3-4 de 18,60 m, a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 50,00m, encerrando una superficie de 930,00 m². Y linda con lado 1-2 con calle 9, lado 2-3 con Parc. 3 propiedad de Isabel Hipólita o Isabel Ibarra de Arce, MFR 244.906; lado 3-4 con Prc 16 de propiedad de Erico Celestino Vega, F° 8705 A° 1985 y con Parc. 19 propiedad de Margarita Nélida Testa, F° 20103 A° 1953. El inmueble se encuentra Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matr 870.445, a nombre de MARTINEZ Alfredo L.E. 2.899.558, ½ y Sabina Pastora FERNANDEZ L.C. 7.579.916, ½ .-Fdo. Sánchez Sergio Juez; Virginia García O'Neill, Prosecretaria.-

10 días - N° 621883 - s/c - 16/10/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 1° Nom. Civ., Com., Conc. y Flia., Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en autos caratulados: "CASTRO, LUCIANO C/ SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA RUDELLAT Y COMPAÑÍA - ORDINARIO - OTROS" – Expte. SAC: 14039590 mediante decreto de fecha 28/08/2025: Cita y emplaza a la SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA RUDELLAT Y COMPAÑÍA –titular registral- para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; Asimismo, y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 1941295-, se describe como un lote de terreno designado como lote 19 de la Manzana 11 ubicado en Departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Comuna de Villa los Aromos, Lugar Sección B. Parcela de 4 lados, comenzando en el vértice Noreste B, con un ángulo interno de 90°00' con respecto a A-B, una línea B-C rumbo Sur de 10,00m; Desde C una línea curva C-D de 15,70m, r=9,98, t=10,00m; Desde D, una línea D-E de 22,30m; Desde E, con un ángulo interno de 90°07'; una línea E-A de 19,93m; Y cerrando el Polígono, Desde A y con un ángulo interno de 90°00', una línea A-B de 32,30m. Contando con una Superficie Total de 623,41 m². El lote mide y linda: al Sur 22,30 metros con Calle Las Higueras; al Este 10,00 metros con Calle Los Eucaliptus; al Norte 32,30 metros con Parcela 017, Sociedad Mercantil Colectiva Rudellat y compañía; Cuenta: 3106-0740528/9, F° 2.210 A° 1.945.

y al Oeste 19,93 con Parcela 019, de Sociedad Mercantil Colectiva Rudellat y compañía, Cta: 3106-0740526/2, F° 2.210 A° 1945. Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 310607405271 y bajo la Nomenclatura Catastral 31-06- 01-05-02-050-018. Fdo. VIGILANTI Graciela María – JUEZ

10 días - N° 621934 - s/c - 15/10/2025 - BOE

EL SR. JUEZ CIV.COM.CONC.1^a INST. 1^a NOM -SEC.2 DE BELL VILLE. En los autos caratulados "GITTO, ENRIQUE – USUCAPIÓN - EXPTE 1185082" resuelve: "SENTENCIA NÚMERO: DIECINUEVE (19). Bell Ville, diecinueve de abril de dos mil veintitrés. Y VISTOS..., Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal y en consecuencia declarar que los Sres. Enrique Gitto, L.E 06.539.751, argentino, casado jubilado con domicilio en calle Lamadrid n° 281 de la ciudad de Bell Ville, y Salvador Gitto L.E 6.525.525, han adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que según plano de posesión se describe como: "un inmueble ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Lugar: Ciudad de Bell Ville de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la manzana 002" que, según Expediente N° 0563-000541/2006 visado con fecha 28 de julio de 2006 por la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba, se describe como sigue: "Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice "1", extremo Noreste del inmueble, con ángulo interno de 90°00' y rumbo hacia el Sudeste, hasta el vértice "2", mide 12,50 m., (lado 1-2) colindando con parcela 059, Titular Registral: Alberto Scorcione y Mabel Graciela Pucheta, Matrícula N° 461.752, desde el vértice "2", con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice "3", mide 52.15 m., (lado 2-3) colindando con Pasaje Cervantes, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "4", mide 12.14 m., (lado 3-4) colindando con calle Lamadrid, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "5", mide 42.02m., (lado 4-5) colindando con parcela 527, Titulares Registrales: Natalio Gitto, Salvador Gitto y Enrique Gitto, D° 25552. F° 38503. TR ° 155. A°1973, desde el vértice "6", con ángulo interno de 270°00' hasta el vértice "6," mide 0.36 (lado 5-6) colindando con parcela 527, Titulares Registrales: Natalio Gitto, Salvador Gitto y Enrique Gitto D° 25552. F° 38503. TR ° 155. A°1973, desde el vértice "5," con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice"6," con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice inicial, mide 10.13 m., (lado 6-1) colindando con dueños desconocidos, cerrando la figura con una superficie total de 636.75 mtrs²," correspondiendo dos tercios (2/3) al señor Enrique Gitto y un ter-

cio (1/3) al señor Salvador Gitto. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Rebori visado por la Dirección de Catastro, en Expediente N° 0563-000541/2006. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de los señores Enrique y Salvador Gitto. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los letrados intervenientes para cuando haya base económica cierta para hacerlo y así lo soliciten. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

11 días - N° 622369 - s/c - 24/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 4° Nom., Sec. N° 8, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "BRITOS ISABEL ASENCION- USUCAPION" (EXpte. N° 10485354), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 89. VILLA MARIA, 17/09/2025. VISTOS: Estos autos caratulados "BRITOS, ISABEL ASENCION – USUCAPION" (Expte. 10485354), traídos a despacho a los fines de dictar Sentencia, de los que resulta que:Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por ISABEL ASENCION BRITOS DNI N° 4.642.589, declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por la ingeniera agrimensora AILE GLADYS TAMARA (matrícula profesional N° 4482/x), bajo el Expte. N° 0033 115694/2019, con fecha de visación el 3/8/2020: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía YUCAT, pueblo de TÍO PUJIO, designado como LOTE 100 de la MANZANA 29 al Norte de la vía férrea, calle Chile N° 223, que se describe como sigue: Parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B, con ángulo interno de 89°39'13", forma el lado A-B que mide 18,10 m y linda con calle Chile; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo SurOeste, ángulo interno de 89°47'30", forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda en parte con parcela 013, Lote A de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.336, cuenta DGR N° 16-06-1551103/7, en parte con Parcela 014, Lote B de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.337, cuenta Expediente SAC 10485354 - Pág. 19 / 21 - N° Res. 89 DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con Parcela 015, Lote 1B Matrícula FR 342.830, Lote 1C Matrícula Fr 342.831 y Lote 1D Matrícula FR 342.832, de Elio Angel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88°19'39", forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con Calle Intendente José Schiavi; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819620/3; y desde el vértice E hasta el vértice A, cerrando 31,07 m la figura, con ángulo interno de 182°13'38", forma el lado E-A que mide y linda con Parcela 019, Lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819619/0. Superficie total de 993,17 m2. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (29/09/2021), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 0033 115694/2019, con fecha de visación el 3/8/2020 el bien inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía YUCAT, pueblo de TÍO PUJIO, designado como LOTE 100 de la MANZANA 29 al Norte de la vía férrea, calle Chile N° 223, que se describe como sigue: Parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B, con ángulo interno de 89°39'13", forma el lado A-B que mide 18,10 m y linda con calle Chile; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo SurOeste, ángulo interno de 89°47'30", forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda en parte con parcela 013, Lote A de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.336, cuenta DGR N° 16-06-1551103/7, en parte con Parcela 014, Lote B de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.337, cuenta Expediente SAC 10485354 - Pág. 19 / 21 - N° Res. 89 DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con Parcela 015, Lote 1B Matrícula FR 342.830, Lote 1C Matrícula Fr 342.831 y Lote 1D Matrícula FR 342.832, de Elio Angel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88°19'39", forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con Calle Intendente José Schiavi; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N°

ni, Matrícula FR 1.385.337, cuenta DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con Parcela 015, Lote 1B Matrícula FR 342.830, Lote 1C Matrícula Fr 342.831 y Lote 1D Matrícula FR 342.832, de Elio Angel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88°19'39", forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con Calle Intendente José Schiavi; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819620/3; y desde el vértice E hasta el vértice A, cerrando 31,07 m la figura, con ángulo interno de 182°13'38", forma el lado E-A que mide y linda con Parcela 019, Lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819619/0. Superficie total de 993,17 m2. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (29/09/2021), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 0033 115694/2019, con fecha de visación el 3/8/2020 el bien inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía YUCAT, pueblo de TÍO PUJIO, designado como LOTE 100 de la MANZANA 29 al Norte de la vía férrea, calle Chile N° 223, que se describe como sigue: Parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B, con ángulo interno de 89°39'13", forma el lado A-B que mide 18,10 m y linda con calle Chile; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo SurOeste, ángulo interno de 89°47'30", forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda en parte con parcela 013, Lote A de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.336, cuenta DGR N° 16-06-1551103/7, en parte con Parcela 014, Lote B de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.337, cuenta Expediente SAC 10485354 - Pág. 19 / 21 - N° Res. 89 DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con Parcela 015, Lote 1B Matrícula FR 342.830, Lote 1C Matrícula Fr 342.831 y Lote 1D Matrícula FR 342.832, de Elio Angel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88°19'39", forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con Calle Intendente José Schiavi; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N°

16-06- 2819620/3; y desde el vertice E hasta el vértice A, cerrando la figura, con ángulo interno de 182°13'38" forma el lado E-A que mide 31,07 m y linda con Parcela 019, Lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Matricula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06 2819619/0. Superficie total de 993,17 m². II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) V) PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE. FDO: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 622858 - s/c - 17/10/2025 - BOE

El Sr Juez de Juzg CIV.COM.CONC. Y FLIA 2a Nom - RIO SEGUNDO. En estos autos caratulados "FERRERO, MARIA BELEN Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL - Expte 296069" (USUCACION).Ha dispuesto: RIO SEGUNDO, 26/02/2025. Atento lo peticionado y constancias de autos y a los fines de reordenar el trámite de las presentes actuaciones, déjese sin efecto el proveído de fecha 12/12/2024. En su merito, provéase al escrito de la demanda de fecha 27/07/2023: Admítase conforme a derecho la presente demanda de usucapión. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítense y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítense a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan par-

ticipación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Firmado GONZALEZ Hector (Juez), BONSIGNORE Maria Lorena (Prosecretaria). Datos del inmueble: Dos Inmuebles rurales ubicados en Departamento Rio Segundo – Pedanía Arroyo de Alvarez, designadas como Parcela N° 223-3055 que tienen una Sup. de 34 Ha, 1.859 mts² y Parcela N° 223-3355 una Sup. de 14 Ha, 0773 mts².

10 días - N° 622948 - s/c - 6/11/2025 - BOE

LABOULAYE, 12/08/2025. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los demandado Basilio BARZOLA, Juana BARZOLA, Elena BARZOLA, Nicolina BARZOLA y Eufemia BARZOLA para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación, quienes deberán comparecer en autos "CONSTANTE, CLAUDIA SILVINA – USUCACION – TRAMITE ORAL - EXpte SAC 11468224", de trámite ante el Juzgado Civ. Com, Conc. Trabajo y Flia de Laboulaye. Asimismo, cítese a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 inc. 4º CPC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Laboulaye para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y a la Municipalidad de dicha localidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciese (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese.- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres:

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble objeto del presente se describe como: Inmueble ubicado en el departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía LA AMARGA, ciudad de LABOULAYE, designado como LOTE 100, quinta 6, sección C, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 37,50 m. (lado D-A), colindando con calle Cayetano Alba; desde el vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00 m. (lado A-B), colindando con RESTO de Parcela 1 a nombre de Sucesión indivisa de Gregorio Barzola, Dº476 Fº316 Tº2 Aº1921, cta. n° 22-01-0592520/4; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 37,50 m. (lado B-C), colindando en parte con parte de la Parcela 2, a nombre de Leandro Ledesma, Fº300 Aº1909, cta. n° 22-01-0370943/1 y en parte con la parcela 4 a nombre de Laura Alejandra Romero, matrícula N° 582.408, cta. n° 22-01-0075202/6; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 50,00 m. (lado C-D) colindando con la parcela 5, a nombre de Ramón Wenceslao Ledesma, matrícula n° 1.059.508, cta. n° 22-01-0077073/3; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1875,00 m². Según plano de mensura que se adjunta y que es parte de una mayor superficie descripta como: Inmueble ubicado en el pueblo Laboulaye, pedanía La Amarga, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, denominado Manzana Este de la Quinta Seis, Sección C, del pueblo citado y mide: cincuenta metros de frente, por setenta y cinco metros de fondo, lindando al Norte y Oeste con calles públicas, al Sud Manuela Domínguez de Alba y al Este José Fernández, Leandro Ledesma y Tomasa Galván de Altamira. Según el sistema de Catastro la superficie total de 3.750 m². VARELA Viviana Beatriz PROSCRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.09.03

10 días - N° 623145 - s/c - 30/10/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2^a Nominación de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "SAQUI, CARLOS JUAN-USUCACIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCIÓN-TRÁMITE ORAL"-EXpte 1273135, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. RIO SEGUNDO, 20/05/2025. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Horacio

Carrión, Expte. 0033-70388-2012 Visado con fecha 6/3/2013. Actualizado 14/3/2017; descripto como: "lote de terreno de 5.943,03 m2 ubicado sobre la Ruta Provincial N° 13 y sobre Calle Santa Fe, en la localidad de Rincón, Córdoba, que de acuerdo al Anexo de Mensura de Posesión mide y linda: a) en su costado norte, lado B-C, treinta y dos metros ocho centímetros (32,08 mts.) lindando con parcela sin designación de propietario desconocido; b) en su costado noreste que está formado por el lado C-D que mide dieciocho metros veintiún centímetros (18,21 mts.) y por el lado D-E que mide setenta metros sesenta y un centímetros (70,61 mts.) lindando ambos con la calle Santa Fe; c) en su costado sudeste está formado por el lado E-F de treinta metros (30 mts.) y por el lado F-G de veinticinco metros cuarenta centímetros (25,40 mts.) lindando ambos con la parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat y el lado G-A de cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (55,66 mts.) que linda con la Ruta Provincial N° 13; d) en su costado noroeste, lado A-B que mide ciento cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros (142,98 mts.) y linda con drenaje correspondiente al resto del dominio afectado;" cuya nomenclatura catastral es 27-03-22-01-01-01-02 (Pcial), 01-01-01-02(Municipal), Superficie Parcial y conforme título, se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Rincón, Pedanía Villa del Rosario Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2, el que mide y linda en su costado Este, una Línea quebrada de dos tramos: partiendo del punto C, con orientación Sur y un ángulo interno de 90°38', lado D-C, de 18,21 m, lindando con calle Santa Fé; partiendo del punto D con orientación Sudeste y ángulo interno de 207°01', lado D-E de 70,61 m lindando con calle Santa Fé; en su costado Sudeste una línea quebrada de tres tramos: partiendo del punto E con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado F-E de 30,00m; partiendo del punto F con orientación sudeste y ángulo interno de 269°57'; lado F-G de 25,40 m lindando ambos con Parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat, inscripta a sus nombres en la Matrícula 1.743.508 y empadronada a sus nombres en la Cuenta 270301395245 y partiendo del punto G, con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado A-G de 55,66 m lindando con Ruta Provincial N° 13; en su costado Oeste partiendo del punto A con orientación Norte y ángulo interno de 62°46'; lado A-B de 142,98 m lindando con Drenaje y cerrando la figura en su costado Norte partiendo del punto B con orientación Este y ángulo interno de 89°38'; lado B-C de 32,08m lindando con Par-

cela sin designación de propietario desconocido todo lo que hace una Superficie Total de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TRES DECÍMETROS CUADRADOS. (Sup. 5943,03 m2), que afecta parcialmente a Parcela 3 propiedad de José Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.043 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090862; Parcela 4 propiedad de Angela Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.052 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090871; Parcela 5 propiedad de Josefina Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.060 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090889 y Parcela 6 propiedad de José Gómez (Hijo), inscripta en la Matrícula 1.625.072 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090897. Empadronamiento Dirección General de Rentas: 270341090862 a nombre de José Gómez Parcela 3, 270341090871 a nombre de Ángela Gómez Parcela 4, 270341090889 a nombre de Josefina Gómez Parcela 5, 270341090897 a nombre de José Gómez hijo Parcela 6. Nomenclatura catastral: 27032201010102. El dominio consta inscripto al F. 92- A 1909, afectando a las actuales matrículas 1.625.043, 1.625.052, 1.625.060, 1.625.072 (por conversión). Superficie de Terreno: 5.943,03 m2. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Saqui Carlos Juan D.N.I. N° 6.438.499, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 18/09/2000 (art. 1905 del CCCN).....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de 1^a Instancia

10 días - N° 623372 - s/c - 22/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1^º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Sec. a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, en autos "CAMILUCCI, JORGE ENRIQUE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. 12286585), cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de 5 (cinco) días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en su caso deduzcan oposición; a saber: Dpto. Juárez Celman, pedanía La Carlota, designado como Lote 310838-457406, de 6 lados, que partiendo del vértice Sureste 1 y hacia el Noroeste hasta el vértice 2 (2-1=2115.25), colindando con Ruta Nacional N° 8; desde el vértice 2 (con ángulo de 89° 47' 42") y

hacia el Noreste hasta el vértice 3 (2-3=1985.14) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 90°12'31") y hacia el Sureste hasta el vértice 4 (3-4=1074.41) colindando parcela 313039457539, F°66 A°1.931, DGR. N°1801- 0081671/5 de SUCESION INDIVISA DE MORON SALVADOR; desde el vértice 4 (con ángulo de 90°02'33") y hacia el Suroeste hasta el vértice 5 (5-4=1006.70) colindando con parcela 391- 3510, MFR.N °318.696, DGR.N°1801-0081960/9 de F.RAUL LAPLACETTE S.A.AGRO-GANADERA; desde el vértice 5 (con ángulo de 269°55'12") y hacia el Sureste hasta el vértice 6 (5-6=1032.62) colindando con parcela 391-3510, MFR.N°318.696, DGR.N°1801-0081960/9 de F.RAUL LAPLACETTE S.A.AGRO-GANADERA; desde el vértice 6 (con ángulo de 90°03'09") y hacia el Suroeste hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 89°58'53") (1-6=977.89) colindando con camino público; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 315 has 1381 m2. Se encuentra inscripto en el R.G.P en relación a la matrícula 1897549 y ante la D.G.R. con el nro. de cta. 180117085552. La Carlota, 25 de septiembre de 2025.-

10 días - N° 623670 - s/c - 30/10/2025 - BOE

EDICTOS PARA BOLETIN OFICIAL. El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA, en autos: "ALVAREZ, CESAR DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 13095542" ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 21/08/2025. Provéase a la presentación del Dr. Balcochea de fecha 25/07/2025: Agréguese la boleta de aportes acompañada bajo la responsabilidad del compareciente. Por cumplimentado decreto 22/07/2025. Atento haberse diligenciado el oficio al Registro General de la Provincia – Art. 781 inc. 2, provéase a la demanda de usucapión presentada el 01/03/2023: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Atento las constancias de autos, cítense y emplácese a la demandada DAVID HOGG Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Ó HOGG DAVID Y CIA SAC, CUIT 55-12400555-2, con domicilio fiscal en: AV DR AMADEO SABATTINI 2000, X5014AUN CORDOBA CAPITAL y domicilio real en: SARMIENTO S/N V LA BOLSA (1448) - VILLA LA BOLSA - SANTA MARÍA.- ó DAVID HOGG SA CUIT: 30525800683, con domicilio fiscal y legal/real en Fonrouge N° 1441, Capital Federal 1440, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de rebeldía. 2) Cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble inscripto con relación a la Matrícula N° 1614453 - 3) Ofíciense a la Comuna de Villa La Bolsa y al Juzgado de Paz de dicha localidad, a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítense como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa La Bolsa, y como colindantes a: 1) Cooperativa de Provisión de Aguas Potables, Obras y Servicios Públicos "31 de marzo", con domicilio en Ruta N° 5 Km 38, Esq. Los Ceibos – Villa La Bolsa, CP 5189.; 2) Alfredo Antonio Gutiérrez, con domicilio en Cleveland 5553 – Córdoba, CP 5017.3) Claudia Valeria González con domicilio en Cleveland 5553 – Córdoba, CP 5017. 4) Norma Nelly Canale con domicilio en Sarmiento N° 77 – Villa La Bolsa, Santa María, Córdoba y Mario Flores 4119, Cba. Capital; 5) Ariel Osvaldo Ingas con domicilio en San Martín 324 – Villa La Bolsa, Santa María, Córdoba; 6) A los sucesores y/o herederos de Alfredo Daniel Brunori: Sres. Ariel Osvaldo Ingas (DNI 21.967.689) con domicilio real en calle San Martín 324, Villa La Bolsa y Rosa Angela Yukic (DNI 4.563.366) con domicilio real en calle Manuel Oribe 2766 de Barrio La France, y ambos herederos con domicilio legal en calle Concejal Barbeito 149 Barrio Pellegrini, de la ciudad de Alta Gracia, con domicilio en San Martín 324 – B° Cerritos- Villa La Bolsa, CP 5189 ; y, a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Notifíquese: Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados..

5 días - N° 623766 - s/c - 29/10/2025 - BOE

En autos "RABINOVICH, Mirta Beatriz – USUCAPIÓN. Expte. 1395673" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 2° Nom. V. Dolores, Sec. No. 4 , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTIDOS.- Villa Dolores, veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.-Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Mirta Beatriz Rabinovich, argentina, DNI 5.600.377, CUIT 27-05600377-6, nacida

el 23 de junio de 1947, con domicilio en camino a Achiras, B° El Pinar de San Javier, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de la propiedad que se describe, como: "Una fracción de terreno de forma irregular ubicado en Barrio el Pinar de la localidad de San Javier, Ped. San Javier Dpto. San Javier, de esta provincia de Córdoba, Sobre calle Publica y Camino a Achiras y se describe: partiendo del vértice A y con rumbo al Sud – Este se recorren 42,67 m hasta encontrar el vértice B.- Desde este punto, con rumbo Oeste y un ángulo de 48°00', se recorren 63,93m hasta el vértice C.- desde este vértice con rumbo al Nor- Noroeste y un Angulo de 120°57' se recorren 24,63m hasta el vértice D.- Desde este punto con rumbo al Este-Sud-este y un ángulo de 71° 28' se recorren 49,20 m hasta el Vértice A, cerrando la figura con el lado AB con un ángulo de 119°35', con una superficie total de Mil Quinientos Ochenta Y Ocho Metros Cuadrados (1588,00 M2) y tiene las siguientes colindancias: al Norte lado DA con parcela sin designación. Dominio 36006 Folio 44948, Tomo 180 del Año 1964 a Nombre de Nélida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de García Mariela Beatriz; al Este lado AB colinda con calle Publica, al Sur lado BC colinda con Calle Publica; al Oeste: lado CD con parcela sin designación Dominio 36006 Folio 44948, Tomo 180 del Año 1964 a Nombre de Nélida Dora Frangi de Ramognino, hoy posesión de Altamirano Walter Roberto"- Todo según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni (MP 1333/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/11/2011 según Expte. Provincial n° 0587-001008/2011.- Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pedanía: 03; Pueblo: 22; Circ.: 01; Secc: 02; Mza: 014; Parcela: 004.- Según Informe de Catastro, de fecha 31/05/2018, obrante a fs. 38, el inmueble afecta en forma parcial el dominio: D°36006, F°44948, T° 180 A°1964, a nombre de Nuñez Javier y Frangi de Ramognino Nélida Dora, bajo el número de cuenta en Rentas n° 2903-0580091/9 a nombre de Nuñez Salvador. La inscripción citada por conversión a técnica de Folio Real, es Matricula n° 1.631.483; descripta como una fracción de terreno: Ubic. En el lugar denominado Los Cercos del Alto, Ped. San Javier, Dpto. San Javier, con Superficie de 19Has aproximadamente, que limita: al N con Pedro Oyola, al S con la viuda del doctor Fossa, al E con la Ruta Nacional 148 que va de san Javier a Las Rosas y Villa Dolores, al O con el cementerio, Julián Vélez y Antunez, con más los derechos de riego inherente al mismo de acuerdo a la distribución que afecta la Dirección

Provincial de Hidráulica en el sistema de riego no explotado.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.631.483, anotado en el Diario n° 1.151, de fecha 15/11/2024, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie "B"; de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-FIRMADO: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO (JUEZ).-

11 días - N° 623892 - s/c - 30/10/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "TRALONGO JUANA NORMA - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 11846970, que tramita por ante el Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez Adol., Pen. Juvenil, Vf Genero y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaría C. C. C. y Familia a cargo del Dr. Gonzalo A. Perez Guzman, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 11/03/2024. Téngase presente los aportes y la aclaración sobre quien ejerce la posesión. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (27/12/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Ennio Enrique Pellegrini y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notifi-

cación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justicia-cordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito) -acompañé previamente proyecto de edicto para su suscripción-. Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Gustavo Alberto Pirotto, Jorge Antonio Carne, Vicente Bojanich, Gladis Mari Perazzo Torres y Suc. de Miguel Angel Jaime- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la Exhibición de los edictos; colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese." - Texto firmado digitalmente: Dr. GOMEZ Claudio Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto- PROSECRETARIO LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado ubicado en el departamen-

to de Marcos Juárez, pedanía Liniers, municipio Corral de Bustos, designado como LOTE 102 de la Manzana 50 que se describe: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0'' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 16,00 m. (lado A-B) colindando con la Parcela 4 (de Pirotto, Gustavo Alberto y Carne, Clara- Matricula 313.754- cuenta N° 19-05-0253835/1) y la Parcela 24 (de Jaime Miguel Ángel, hoy su sucesión, Matricula 1.321.872- cuenta N° 19-05-1563207/1); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0'' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 15,22 m. (lado B-C) colindando con la Parcela 7 (de Perazzo Torres, Gladis Mari- Matricula 1.526.091- cuenta N° 19-05-0610672/2) y la Parcela 8 (de Bojanich, Vicente y Paniagua, Armando Isolina – Matricula 282.190- cuenta N° 19-05-0233173/0); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0'' hasta el vértice D mide 16,00 m. (lado C-D) colindando con la Parcela 10 (de Carne, Jorge Antonio -Matricula 612.663- cuenta N° 19-05-0987156/0); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0'' hasta el vértice inicial A mide 15,22 m. (lado D-A) colindando con la Parcela 18 (de Carne, Jorge Antonio- Matricula 612.662- cuenta N° 19-05-0988574/9) y la Parcela 4 (de Pirotto Gustavo Alberto y Carne Clara- Matricula 313.754- cuenta N° 19-05-0253835/1); cerrando la figura con una superficie de 243,52 m². Datos del Dominio: Protocolo de Dominio: N° 9.102 - Folio 10.936 - Tomo 44 - Año 1946. N° de Rentas: 19-05-1563208/9. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA (1881273): Lote de terreno en el pueblo Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, se sitúa en la parte Oeste de lotes números Cuatro y Cinco de la Manzana número Cincuenta y mide: diez y seis metros en sus cabeceras Norte y Sud por quince metros veintidós centímetros de fondo, o sea una superficie total de Doscientos Cuarenta y Tres Metros Cincuenta y Dos Decímetros Cuadrados, lindando: al Norte con parte del lote cuatro de Salvucci Hermanos, hoy del comprador; al Sud resto del lote cinco; al Este con parte de los lotes cuatro y cinco de la vendedora y al Oeste con parte de los lotes tres y cinco de Salvucci Hermanos y Jordán Alvarez, todos de la misma manzana.- Edicto suscripto digitalmente por Natalia Veronica Chierasco.

10 días - N° 624067 - s/c - 31/10/2025 - BOE

En autos: "PEREIRA CABRERA ANA KARINA. - USUCAPION. - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. - EXPTE NRO 13379118" en trámite ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 1 ra.. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza Sucesores de Mariano Vitalino Oliva; Tomas Olavo Peralta; Julieta Peralta y/o

sus sucesores; Sucesores de Nilda Irma Peralta: Luis Javier Salomón (fallecido), Alfredo Hugo Salomón, Norma Edith Salomón y/o sus sucesores y Heriberto Carlos Salomón y de los herederos del fallecido LUIS JAVIER SALOMON: Dora Eliisa Klancar o Dora Eisa Klanchar, Ricardo Javier Salomón y Erica Carina Salomón de y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/ los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a los Sucesores de Mariano Vitalino Oliva, Peralta Julieta y/o sus sucesores, Sucesores de Peralta Nilda Irma y Peralta Tomas Olavo, Suc. de Oliva Abraham, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesores de Mariano Vitalino Oliva, Julieta Peralta y/o sus sucesores, Tomas Olavo Peralta y Sucesores de Nilda Irma Peralta, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo: Sandra Cuneo Juez. María L. del Carmen Brondo. Pro-Secretaria." INMUEBLE: según plano de mensura para posesión visto por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0033- 108751/2018, Plano 29-02-108701-2018, de fecha 25-04-2019 y certificado de subsistencia parcelaria de fecha 10-04-2024, a saber: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle publicas s/n, en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, designado como lote 467895-311026 . - Medidas y Colindancias : Compuesta por 8 lados, partiendo el vértice 3, ángulo interno 65° 49' 48", con rumbo Sur-oeste, hasta el vértice 4 mide 31,74m, (lado 3-4), linda con camino público; desde el vértice 4, ángulo interno 175° 16' 20", con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 5, mide 43,20m , (lado 4-5), lindando con camino público; desde el vértice 5, ángulo interno 107° 34' 43", con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 6, mide 57,65m, (lado 5-6), lindando con camino público; desde el vértice 6, ángulo interno 206° 23' 58", con rumbo sur-oeste, hasta el vértice 7 mide 35,82m, (lado 6-7), lindando con camino público; desde el vértice 7, ángulo interno 136° 51' 47", con rumbo nor-este, hasta

el vértice 8 mide, 54,09m (lado 7-8), lindando con camino público; desde el vértice 8, ángulo interno 89° 35' 55" con rumbo nor-este, hasta el vértice 1, mide 89,47m (lado 8-1); desde el vértice 1, ángulo interno 93° 55' 55" con rumbo sur-este, hasta el vértice 2, mide 94,72m, (lado 1-2), desde el vértice 2, ángulo interno 204° 31' 34", con rumbo nor-este hasta el vértice 3, mide 43,91m, (lado 2-3).- Los lados : 8-1 ; 1-2 y 2-3 colindan con linda con propiedad de Peralta Tomas Olavo, (1,7%), Peralta Nilda Irma, (1,7%), Peralta Julieta, (1,7%), Oliva Mariano Vitalino, (4/7), M.F.R 1.603219, resto de parcela sin designación.- Superficie : El polígono consta de una superficie de UNA HECTAREA NOVENTA CIENTOS UN METROS CUADRADOS (1 Ha 901 m²).- Afectaciones .- Se afecta en forma parcial. Inscripción Registral: M.F.R 1.603.219, titular: Peralta Tomas Olavo, (1/7), Peralta Nilda Irma, (1/7), Peralta Julieta, (1/7), Oliva Mariano Vitalino, (4/7). Empadronamiento: Cuenta: 29-02-0294965/5.- Contribuyente: Sucesión Indivisa de Mariano Vitalino Oliva. Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150 . Publica : 10 veces. Oficina, VILLA DOLORES, 24/09/2025. Fdo BRONDO Maria Laura Del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.09.24.

10 días - N° 624341 - s/c - 26/11/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 89 Año: 2025 Tomo: 2 Folio: 577-590. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "POMBA, JOSÉ ADOLFO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 11825775)." Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 89. VILLA MARIA, 23/09/2025.?Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Pomba, José Adolfo (D.N.I. 11.257.828) y Metelli, Beatriz Liliana (D.N.I. 12.367.853), y declarar a los cessionarios Ignacio Alfredo Pomba, argentino, D.N.I. 35.104.092, CUIT/CUIL 20 35104092-1, nacido el 22 de febrero de 1990, de estado civil soltero, Juan Manuel Pomba, argentino, D.N.I. 36.132.128, CUIT/CUIL 20-36132128-7, nacido el cuatro de febrero de 1992, de estado civil soltero y María Victoria Pomba, argentina, D.N.I. 38.729.737, CUIT/CUIL 27-38729737-0, nacida el veinte de abril de 1995, de estado civil soltera, de profesión Monotributista titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura (fecha 01/09/2022): realizado por la ingeniera BELTRAMONNE CECILIA (MP 1250), plano 16-2-125003-2021 visado con fecha 29/11/2021, a saber: "Inmueble ubicado en el Departamento

GRAL.SAN MARTÍN, Pedanía VILLA MARÍA, Ciudad de VILLA MARÍA, Calle Sargento Marcellino Cuello s/n°, designado como Lote 100 de la Manzana D , del Barrio Villa del Sur, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de cuatro lados que partiendo del vértice A con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 74,00 metros llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 20,00 metros; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 74,00 metros; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 20,00 metros cerrando la figura y encerrando una superficie de 1480,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 004 de POMBA JOSE ADOLFO-METELLI de POMBA BEATRIZ LILIANA - MATRÍCULA N°.307195, Cta.N° 160416601396, lado B-C con Parcela 31168-1081 de ROGANI ATILIO JUAN - MATRÍCULA N° 375148, Cta.N° 160408021836, lado C-D con Parcela 006 de LUIS ORTIZ (Hoy su Sucesión). MATRÍCULA. N°.206078, Cta.N° 160416601400 y lado D-A con Calle Sargento Marcellino Cuello."(Afectación Total) Descripción según estudio de título (fecha 21/12/2022) realizado por el escribano Tell Fernando: "Una fracción de terreno, formada por el lote designado con el número CINCO de la manzana letra D, según el plano subdivisión confeccionado al efecto por el ingeniero Ángel Francisco Pomba y ubicada en pedanía Villa María Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, cuya fracción mide veinte metros de frente al Oeste, por setenta y cuatro metros de fondo, o sea una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS OCIENTA METROS CUADRADOS, lindando; al Norte con el lote número cuatro; al Sud con el lote número seis; al Este con terrenos que fueron de Pedro Ramón Chiavassa y al Oeste con calle Pública sin nombre, distando ochenta metros del esquinero Nor-Oeste de su manzana El inmueble de referencia se inscribió en el Protocolo de Dominio Orden 15677 Folio 23974 Año 1973, hoy por conversión de oficio en Folio Real en relación a la Matrícula 1.787.882, Departamento General San Martín.- Descripción según título: matrícula 1787882 (fecha 15/03/2023), a saber: "FRACCIÓN DE TERRENO, Ubic. en Ped. Villa María, Depto. GENERAL SAN MARTIN, que se designa como LOTE 5 de la Manzana Letra D, que mide: 20m de frente al O. por 74m de fondo, con Superficie de 1480mts², lindando: al N con lote 4, al S con lote 6, al E con terrenos que fueron de Pedro Ramon Chiavassa y al O con calle pública sin nombre, distando 80m del esquinero N-0 de su manzana." II) Oportunamente ordéñense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección

General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1989.- V) (...) VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.23. AUTO INTERLOCUTORIO 221. Protocolo de Autos N° Resolución: 221 Año: 2025 Tomo: 2 Folio: 480-481. VILLA MARIA, 26/09/2025. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 89 de fecha 23/09/2025 en el "RESUELVO" respecto a los datos del inmueble afectado UBICACIÓN DE LA PARCELA: Calle Sargento Marcellino Cuello s/n, de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, IDENTIFICADO SEGÚN NOMENCLATURA CATASTRAL asignada por la Dirección General de Catastro como 1604220104043005. Nomenclatura Catastral: Dpto 16 Ped 04 Loc 22 Cir 01 Sec 04 Mz 043 Par 005. La MENSURA AFECTA en forma TOTAL Y COINCIDENTE al Lote 100 de la Manzana D, del barrio Villa del Sur de Villa María. Se encuentra EMPADRONADO EN LA CUENTA NÚMERO 160410962435. II) Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.26

10 días - N° 624382 - s/c - 27/10/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "BOGLIONE JOSE DOMINGO - USUCAPIÓN" (Expte N°: 9208812), se cita y emplaza a los herederos/as de la titular registral Juana Elisa Fuentes de Rivera y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0563 005694 13 "lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que se designa como lote 21 de la manzana 48, mide y linda su frente Nor-Oeste

(Línea C-D) mide catorce metros, lindando en su totalidad con calle Deán Funes, su contrafrente Sud-Este (Línea A-B) mide catorce metros, lindando en su totalidad con la parcela 005 propiedad de Pedro Casabona, Mat. n° 1.309.872, su costado Nor-Este (Línea D-A) mide cincuenta y ocho metros, lindando en parte con la parcela 019 propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.566 y en parte con la parcela 018 de propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.565 y costado Sud-Oeste (Línea B-C) mide cincuenta y ocho metros lindando en su totalidad con la parcela 013 propiedad de Ana María Bruno, Mat n°: 1.154.662, encerrando una superficie total de ochocientos doce metros cuadrados. En todos sus vértices los ángulos miden 90°00'.- Nomenclatura Catastral Provincial 3602020301022014. Nomenclatura Catastral Municipal 03-01048-021 Número de cuenta de Dirección General de Rentas 360215568195.- Descripción conforme Matrícula 1621237 Registro General de la Provincia "fracción de terreno designada como Lote 5, resto de la Quinta 48, Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Localidad Ballesteros, que mide y linda: 14 m de Sud a Norte con frente al Oeste sobre prolongación de calle Deán Funes por 58 m de Este a Oeste con sup de 812,00 mts 2.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 624547 - s/c - 13/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 2° Nominación Civ. Com. y Flia. de Villa María, Secretaría N° 3, en los autos caratulados "PASCHETTA, ARIEL EDUARDO Y OTROS - USUCAPION - TRAM. ORAL (EXPTE N°: 13149916)" ha dictado la siguiente resolución: Proveyendo al escrito "DEMANDA" (02/09/24): Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO: en la MZA. DIEZ, del pueblo Doctor José García González, adyacente a la Estación Alto Alegre, Pedanía Ballesteros, DPTO. UNIÓN, se designa como LOTE SIETE, y mide 30 mts. de fte. por 30 mts. de fdo. y fte. formando esquina, con una SUP de 900 MTS.2, y linda: al N. parte del lote 6; al S. calle pública; al E., calle pública y al O., con lote 8.6- Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9844 Rep: 0 Año: 1975 Orden: 7234Rep: 0 Vuelto: N. Fracción de terreno en la MANZANA DIEZ del pueblo Doctor José García Gonzalez, adyacente a la Estación ALTO ALEGRE, Pedanía BALLESTEROS, Departamento

UNIÓN, Provincia de Córdoba, que en plano de subdivisión del ingeniero Juan de Dios Wamba, aprobado por la dirección Nacional de Catastro el 20 de setiembre de 1965, se designa como LOTESIETE, y mide treinta metros de frente por treinta metros de fondo y frente, formando esquina, con una SUPERFICIE de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS, y linda al norte parte del lote seis; al sur calle pública; al este calle pública y al oeste con lote ocho. DOMINIO N° 16277 F°23097 T° 93 año 1969. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art.152 C.P.C.C.). Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Alto Alegre a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítense al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Alto Alegre, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio(Art.786 C. de P.C.).- Ofíciense, a los fines de la anotación de litis. Notifíquese.- " Fdo ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GÓMEZ Nora Lis SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 623787 - s/c - 10/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 2 Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°3 de la ciudad de Villa María en autos "ASTIZ EUGENIA ELIZABETH y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 13837988), ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 29/09/2025. Por presentada, por parte, y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble inscripto ante el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1.066.845, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N°160602533635, fracción de terreno

ubicada en la Zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pedanía Yucat, de esta Provincia de Córdoba, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de mis poderdantes conforme Expte. Prov. 0588-004158/2013 en fecha 30/12/13, actualizado en fecha 18/09/23, por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designada como LOTE 6, MANZANA 11, se describe según plano de la siguiente manera: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00'00'' y rumbo Sur Este hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 18,00 m y linda con la Calle Facundo Quiroga, desde el vértice B, hasta el vértice C, con ángulo interno de 90°00'00'', forma el lado B-C que mide 55 m y linda con la calle San Juan; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 18 m y linda con calle Sarmiento; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 55 m y linda con el Lote 6, Parcela 003 de Ramón Humberto Gutierrez, cuenta DGR N° 16-06-06882481/2, Matrícula FR1.130.573. La superficie total es de 990 m2. Se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad, bajo la matrícula N° 1.066.845 y empadronado en rentas bajo la cuenta N° 16060253363-5 a nombre de su titular registral. Cítense y emplácese a la Sra. NICOLASA BALDERRAMOS de OBEROFE y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítense al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con refe-

rencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese.-” FDO: BATTISTON, Daniela Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ

10 días - N° 624609 - s/c - 27/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de Río Cuarto (Cba), Dra. Selene Carolina Ivana López, Juez, en los autos caratulados “RAVERA, NELVA ELIDA – USUCAPION. Expte. N° 2024808” que tramitan por ante la secretaría autorizante ha dictado SENTENCIA NUMERO: 31. RIO CUARTO, 05/08/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados RAVERA, NELVA ELIDA – USUCAPION, Expte. 2024808, de los que resulta: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que la Sra. Nelda Elida Ravera, DNI N° 6.222.353, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble, según plano de mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Hebe Myriam Sacco expediente N° 0572-003370/2009, aprobado el 31 de Julio de 2014, del que surge una afectación total del dominio inscripto bajo la Matricula N° 795492, Titular Ricardo Placido Bargas que se describe como: “Un inmueble con todas sus mejoras formada por el LOTE N° 147 A, que según Plano N° 39087 y planilla N° 63.926, perteneciendo a su vez al Lote N° 147 de la MANZANA N° 16, de “Pueblo Nuevo Sampacho” sito en Colonia del mismo nombre, Pedanía Achiras, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, de esta provincia, que mide 10 mts de frente, al S.S.E. a calle pública sin nombre, por 50 mts de fondo, o sea una SUPERFICIE DE 500 MTS. CDS, Lindando; al S.E., calle pública sin nombre; al S.O., Lote 149; al N.O., Lote 148 de Valeriano Toniolo y al N.E., con Lote 147 B del mismo plano de subdivisión.” Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 2401160014/0, con la siguiente nomenclatura catastral Provincial: depto. 24, pedanía 01, pbl. 54, circ. 01, s.01, m.42, p.20, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 13 de agosto del año 2024. 3º) Ordenar, a más de la notificación al domicilio denunciado del demandado, la pu-

blicación de edictos en el “Boletín Oficial”, en un diario local y, por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sra. Nelda Elida Ravera, DNI N° 6.222.353, CUIL 27-6222353-0, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 245 de la Localidad de Sampacho en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sampacho y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) ... Protocolícese y Hágase Saber. Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 624688 - s/c - 31/10/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1^a Inst. 2^a Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, Sec. a cargo de la Dra. María Belen MARCOS en los autos caratulados: “ABELLO, ALDO RAUL – USUCAPION” (Expte.: 13851042), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. como asimismo de las siguientes personas: MIGUEL FERRER y/o MIGUEL FERRREL (presuntamente fallecido) y/o sus sucesores, Natividad SALGADO (presuntamente fallecida) y/o sus sucesores. todo en los términos del art. 783 y 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos ellos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Parcela ubicada en departamento UNION, pedanía BELL VILLE, municipio MORRISON, designado como Lote 100 de la manzana catastral 85 (Mza. of. 27) de la localidad de Morrison, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 89°43' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 39,90 metros (línea A-B), colindando con la calle Luis Pasteur; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 37' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 54,85 metros (línea B-C), colindando con resto de la Parcela 5, propiedad de Ferrer Miguel, inscripta en la Matricula

N° 1.422.424; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 23' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 39,25 metros (línea C-D), colindando con el Bv. Juan Bautista Alberdi; y cerrando la figura desde el vértice D con un ángulo interno de 90° 17' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 54,85 metros (línea D-A), colindando con la calle Fray Justo Santamaría de Oro. Encerrando una Superficie total 2.170,66 m²- REGISTRO DE SUPERFICIES: SUPERFICIE DE TERRENO: 2.200 m² SEGÚN TITULO y 2.170,66 m² Según Plano de Afectación Dominial – SUPERFICIE CUBIERTA: 114,35 m². Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales El inmueble le corresponde registralmente al Sr. Miguel FERRER de estado civil casado en primeras nupcias con Natividad Salgado, por compra que le efectuara al Sr. Néstor Máximo Rocha, casado en primeras nupcias –sin designar nombre y apellido del cónyuge- instrumentada mediante Escritura número Seis de fecha seis de febrero del año Mil novecientos cincuenta y seis, autorizada por el Escribano Juan Alberto Roldan Sobrecasas, titular en aquel momento del Registro Notarial número Cuatrocientos once con asiento en la ciudad de Bell Ville. Todo lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio Folio N° 35.249 del año 1957, hoy por conversión Art. 44 ley 17.801 Resolución. General N° 8 del 25/07/2001 y Res. Gral. N° 23 del 29/04/2005 en relación a la Matrícula N° 1.422.424 Departamento Unión (36). Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIQUET – JUEZA 1^a INST. 2^a NOM BELL VILLE. Dra. Romina Soledad SALAS – PRO-SECRETARIA, SECRETARÍA 4. BELL VILLE Of. 09/09/2025.

10 días - N° 624914 - s/c - 28/10/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civ. y Com. de 1^a. Inst. y 3^a. Nominación, Sec. N° 5 de la Cdad. de Río Cuarto, en los autos caratulados: “ODELLO, GUSTAVO NESTOR Y OTRO – MED. PREPARATORIAS DE USUCAPION- USUCAPION-“ (EXPTE. N° 2544936) CITA y EMPLAZA a los sucesores del titular registral demandado Sr. Nicolás ROSSI a saber: Pedro ROSSI, María ROSSI de BRAVO, Filomena ROSSI de VAREA, Adelina ROSSI de CEJAS, Luisa ROSSI de POFFO, Lidia Blanca ROSSI de REY, Juana ROSSI de RODRIGUEZ, Natalio ROSSI, Domingo Antonio ROSSI y Hector Armando ROSSI y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. En relación al siguiente INMUEBLE objeto

de usucapión: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO -según Titulo- ubicada en la Banda Norte del Municipio de la Ciudad De Rio Cuarto, Ped. Y Dpto. Rio Cuarto, que se designa como LOTE DIECISÉIS de la Mza. "A" Consta de una Sup. TOTAL de 450,50 m² y linda: al N con el lote numero 22; al S con calle pública; al E con lote 15 y al O con lote 17 y 21, todo de la misma manzana A. Planilla N°10.905. Según Plano de Mensura: LOTE DE TERRERO ubicado en la Banda Norte del Rio Cuarto Departamento Pedanía y Municipio Rio Cuarto, Identificado Catastralmente Circunsc. 06, Secc. 01, Mza, 111, Parcela 044, formando una Sup. Total de: 450,50 Mts.2 corresponde al Lote Numero 16 de la manzana "A" lindando al Nor-Este con parcela 25 de Cristian Javier BONACCI y parcela 26 de Nicolás ROSSI; al Sud- Este con parcela 25 de Cristian Javier BONACCI; al Sud-Oeste con calle publica Nicaragua y al Nor-Oeste con parcela 27 de Néstor José ODELLO y con parcela 32 de Juan Carlos MARTINEZ". La propiedad se haya inscripta en el Reg. General de la Provincia bajo la Matricula: 1516704 (24). Empadronando en la Dirección Gral. de Rentas (DGR) bajo la Cta. Nro. 2405-1601747/4. Nomen. Catastral: 240552060111026000. Antecedente, Plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Alejandro E. PASCUAL, Mat. 1304/1, visado por la Direc. Gral. de Catastro Prov. por Expte. N° 0572- 011335/2014 de fecha 05/12/2015.-Conf. decreto del 01-08-2025.Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana- Juez de 1^a. Inst.; MARCHESI, Anabela- Prosecretaria Letrado

10 días - N° 625163 - s/c - 20/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Secretaria N° 3, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "LUJAN, CARLOS FABIAN Y OTRO – USUCAPION", Expte.: 3575906 cita y emplaza a los demandados y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía., sobre los inmuebles a usucapir descriptos como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como Lote 26, de la Mza 6, del plano del Pueblo de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide: 35 mts. de frente, por 61mts. de fondo, formando una superficie total de 2.135 m² y linda; al Sur-Este con la calle Presidente Perón; al Sur-Oeste con las siguientes parcelas: Parcela 020 de Maldonado, José Luis; Parcela 019 de Quiroga, Pedro; Parcela 018 de Lujan, Eduardo Omar; Parcela 017 de Lujan, Carlos Fabián, y Parcela 016 de Sucesión Indivisa de Díaz, Victorio.; al Nor-Oeste con par-

celas 013 de Fernández, Manuel y 006 de Oviedo, Julio Sebastián; al Nor-Este con parcela 009 de Michelli, Armando y Otros y una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como Lote 25, de la Manzana Número 6, del plano del Pueblo de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba que mide: 15 mts. de frente, por 61 mts. de fondo, formando una superficie total de 915 m², y linda: al Sur-Este con calle Presidente Perón; al Sur-Oeste con parcela 009 de Michelli Armando y Otros; al Nor-Oeste con parcela 006 de Oviedo, Julio Sebastián; al Nor-Este con las siguientes parcelas: 021 de Carotta, Jorge Hernán, 022 de Carotta Juan Carlos y 024 de Carotta, Susana Deolinda. Texto firmado digitalmente por: Dra. LUQUE VIDELA, María Laura – JUEZA. Dra. PUYOL, Florencia Analía – SECRETARIA

10 días - N° 625167 - s/c - 29/10/2025 - BOE

El Juez de 1^º Instancia 2da Nominación en lo Civil. COM. FLIA. de la ciudad de Villa MARIA, en autos caratulados: "ARAOZ, BRIAN MAXIMILIANO Y OTRO - USUCAPION- USUCAPION" (Expte. N° 10387951), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 72. a los dos días del mes de octubre de dos mil veinticinco. Y Vistos... Y Considerando...RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por JUAN MARTIN ARAOZ, D.N.I. N° 39.176.753 y BRIAN MAXIMILIANO ARAOZ, D.N.I. N° 43.188.457 y declarar a los nombrados titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: una fracción de terreno ubicado en el DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, PEDANÍA VILLA NUEVA, Municipalidad de VILLA NUEVA, se describe como inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, PEDANÍA VILLA NUEVA, Municipalidad de VILLA NUEVA, designado como LOTE 102 de la MZ 3 que, según Expediente N° 0588-008904/2018 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice F con ángulo de 90° y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 3,38 m (lado F-A) colindando en su costado Noroeste con calle General Paz; desde el vértice A con ángulo de 90° hasta el vértice B mide 66,68 m (lado A-B) colindando con Parcela 003 Propietario desconocido (sin antecedentes); con Parcela 004 de Eulalio Vidal Matrícula N° 1.323.574; con Parcela 005 de Aldo José Garro (hoy su Sucesión) Folio 7437 Año 1972 y con Parcela 006 de Ramón Armando Righi (hoy su Sucesión) Matrícula 410.457; desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 27,28 m (lado B-C) colindando con Parcela 025

de Denis Leandro Lupidi Matrícula N° 234.944 y con Parcela 014 de Alcri Sociedad Anónima Matrícula N° 668.984; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 31,87 m (lado C-D) colindando con Parcela 001 Propietario Desconocido (No consta Dominio); desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice E mide 23,90 m (lado D-E) colindando con resto de la Parcela 002 de Mercedes Natividad González de Forni Matrículas N° 1.116.570 – N° 1.117.569 y N° 1.117.573 y desde el vértice E con ángulo de 270° hasta el vértice inicial F mide 34,81 m (lado EF) colindando con Resto de la Parcela 002 de Mercedes Natividad González de Forni Matrículas N° 1.116.570 – N° 1.117.569 y N° 1.117.573; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 987,07 m².- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número de cuenta 16-05-0576354-5, inscripción registral Folio 42123 Año 1974, a nombre de MERCEDES NATIVIDAD GONZALEZ DE FORNI. El inmueble se detalla en el plano de mensura que fuera confeccionado por el ingeniero agrimensor, Antonio A. FIOL - M.P. 1167/1 matrícula profesional n° 1167/1, visado por la Dirección General de Catastro el día 04/02/2020 bajo el N° 0588-008904-2018. La presente posesión afecta en forma parcial a la parcela 002 correspondiente al lote sin designación de la Manzana Oficial 3, según dicen las Matrículas 1.116.570, 1.117.569 y 1.117.573.II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere .III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 12/03/2018. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento que se acompañe la base imponible del inmueble en cuestión. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE. Firmado Digitalmente: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique - Juez de Primer Instancia.-

10 días - N° 625273 - s/c - 27/10/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1^º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Sec. N° 2, en los autos caratulados "ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (HOGAR DE NIÑOS "ÁNGEL DE LA GUARDA") - USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 6577875"; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 145. La Carlota, 01-10-2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Asociación

Civil Nuestra Señora de Fátima (Hogar de Niños "Ángel de la Guarda" CUIT N° 33.66885797-9, y declarar que, con fecha veintidós de octubre de dos mil dieciséis (22/10/2016) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: "LOTE CIEN de la manzana CINCUENTA Y NUEVE, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-oeste vértice A con ángulo interno del 90°00` y rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 15.90 m (línea A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice C mide 42.80 m (línea B-C) colindando con la parcela 002 propiedad de Paola Patricia Pereira con matrícula N° 823.115; desde el vértice C con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice D mide 18.70 m (línea C-D) colindando con la parcela 27 propiedad de Jacinto Ramón Torres con matrícula N° 215.030; desde el vértice D con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice E mide 12.00 m (línea D-E) colindando con la parcela 28 propiedad de Daniela Silvina De Buono con matrícula N° 182.321; desde el vértice E con ángulo interno de 90°00` hasta el vértice F mide 2.80 m (línea E-F) colindando con la parcela 39 propiedad de Juan Luis Serale con matrícula N° 397.602, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno de 270°00` hasta el vértice A mide 30.80 m (línea F-A) colindando con la parcela 39 propiedad de Juan Luis Serale con matrícula n° 397.602. Superficie total de setecientos catorce coma doce metros cuadrados (714.12m²)," aclarando en el mismo plano el ingeniero que la posesión afecta el Dominio del Lote 40 de la Mza 59 en forma única total y no coincidente, conforme croquis de afectación dominial realizado, es decir que afecta la superficie total de la matrícula 368158; pero en forma no coincidente, por ello la superficie del lote 40 inscripto en el Registro de la Propiedad según matrícula 368158 es de 700,52 mts² y la posesión real del lote es no coincidente, resultando ser de 714.12 mts², según expediente 0033-35376-92 aprobado por la Dirección General de Catastro e inscripto en el año 1993, según surge de las matrículas mencionadas .- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.-III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.-IV) Imponer las costas por el orden causado y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Adela González en la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte centavos (\$724.955,20) y

diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia" FDO: MUÑOZ, Ruben - Juez.

10 días - N° 625299 - s/c - 20/10/2025 - BOE.

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 43º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Edith Rene Capoulat D.N.I 2.473.029 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." en autos "ZARZUR, RAFAEL ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 5764487" FDO: BERTOLINO Maria Agostino -PROSECRETARIO.

5 días - N° 625170 - s/c - 16/10/2025 - BOE

RIO TERCERO. EDICTO: En los autos caratulados "CALVO MARTHA Y OTRO – USUPACION – EXPTE. N° 11380102 –", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Anahí Teresita Beretta, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 12/06/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 07/11/2022. Téngase por preparada la demanda. En su mérito, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítense y emplácese a los demandados indeterminados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/201. Cítense a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de San Agustín, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel

indicativo con las referencias del inmueble o a cuyo fin ofície se. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado, ubicado en zona rural en San Agustín, Pedanía Molinos, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba, según plano de Mensura supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, expediente N° 0033-105535/2017, se designa como Lote 461819-370812 y sus dimensiones y colindancias son las siguientes: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 110°20'15" rumbo SO, hasta el vértice designado con el número "2", lado 1-2= 103.70mts. c/Parcela sin designación, Posesión de Roberto Coria; con ángulo interno 64°16'08" rumbo NO, hasta el vértice designado con el número "3"; lado 2-3= 54.19mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 195°27'03" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "4", lado 3-4=20.95mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 179°12'01" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "5", lado 4-5=55.52mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 168°10'08" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "6", lado 5-6=39.82mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 176°35'36" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "7", lado 6-7=26.43mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 179°11'10" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "9", lado 8-9=12.36mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 179°11'10" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "10", lado 9-10=17.44mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 176°34'58" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "11", lado 10-11=6,58mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 155°21'02" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "12", lado 11-12=8.37mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 157°43'28" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "13", lado 12-13=6.43mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 159°46'00" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "14", lado 13-14=56.00mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 180°04'41" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "15", lado 14-

15=37.66mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 178°44'25" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "16"; lado 15-16=39.03mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 170°27'17" rumbo SE, cerrando así la figura, hasta el vértice designado con el número "1"; lado 16-1= 8.05mts. c/Camino Público t 256-3. Con una SUPERFICIE de 1Ha.5093m2. Empadronado en la Dirección General de Rentas a la cuenta número 1207-2355719/0 y en la Dirección General de Catastro, parcela 2613-1051.- Fdo. Dr. Martina Pablo Gustavo, Juez/a de 1ra. Instancia. Dra. Beretta Anahi Teresita Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-....

10 días - N° 625482 - s/c - 25/11/2025 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. USUCAPION. La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 3° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría 6, Provincia de Córdoba, en autos FIDEICOMISO EL ESTABLO / USUCAPION / MEDIDAS PREPARATORIAS (EXpte 2512603) ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 02/09/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, provéase a la presentación de fecha 18/08/2025: Por iniciada la presente demanda de Usucapión en los términos de la presentación de fecha 23/06/2025 y 18/08/2025, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. José Pablo Ortiz y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre los predios para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también a los colindantes y terceros interesados en los domicilios denunciados, Sres. José Jorge Catalfamo, Marisa Ana Cismondi, José Gabriel Mossi, Mariano Rossi y Paolo Rossi, y Jorge Gustavo Maza, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Librese oficio al Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo

apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. Los Inmuebles bajo usucapión se describe como: 1) LOTE MATRÍCULA 1363756, número TRES de la manzana letra D: que mide diez metros de frente por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Norte con el lote número cuatro; al Oeste, con el lote número veinte; al Sud, con el lote número dos y al Este con calle pública (hoy Esteban Gascon), con una superficie total de trescientos veinticinco metros cuadrados. En la Dirección General de Rentas figura empadronado en Cuenta número 24-05-1063456/1. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circunscripción 02, Manzana 04, Parcela: 13. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie (parcial) que surge del Plano de Mensura acompañado. 2) LOTE MATRÍCULA 1526908 Número VEINTE de la manzana letra D: Que mide diez metros de frente por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Oeste con Calle Publica (ahora Alberdi), al Este con el lote número tres y cuatro, al Norte con el lote diecinueve y al Sur con el lote veintiuno, con una superficie total de trescientos veinticinco metros cuadrados. En la Dirección General de Rentas figura empadronado en Cuenta número 24-05-1063457/9. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circunscripción 02, Manzana 04, Parcela 24. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie (parcial) que surge del Plano de Mensura acompañado. En el caso de esta Matrícula, surge que se hallan incluidos Dos Lotes (19 y 20), pero la superficie usucapida corresponde al Lote 20, tal lo dicho y conforme surge del Plano de Mensura. Por ello, al resolver, deberá ordenarse la conformación de un nuevo número de Matrícula. Ambos lotes fueron mensurados para posesión por los ingenieros Alejandro Ramón Núñez y Roberto Daniel Cantoro, en PLANO DE MENSURA PARA POSESION EXP Provincial N° 0572- 010720/2014, con fecha 27/10/2014, surgiendo del mismo el lote descripto al apartado 1) como LOTE 32 y en plano de mensura para Posesión Exp. Provincial N° 0572-010719/2014, con fecha 23/10/2014, surgiendo del mismo designado el lote descripto al apartado 2) como LOTE 33. Firmado: MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 625552 - s/c - 10/11/2025 - BOE

Por disposición de la Sr. Juez de 1^a. Instancia y 3^a. Nominación C.C.C y F. de Bell Ville, Secretaría 5, en autos " "GARCIA MARIO - USUCAPIÓN" (EXpte N° 13119688)" se CITA y EMPLAZA a los herederos MARTINEZ DE SALGADO, ISOLDA INOCENCIA (DNI N° 5.220.868), y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el

inmueble en cuestión para que en el término de 20 días corridos, contados a partir de la última publicación- comparezcan a ejercer y acreditar sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la localidad de Monte Leña, departamento Unión de la Provincia de Córdoba. El inmueble que se describe de la siguiente manera; según el plano de Mensura y Subdivisión para Usucapión, realizado por el Ing. Veron Martin: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, localidad MONTE LEÑA, designado como Lote 102 de la Mz. Of. 27, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "1" con dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90o00'; llegamos al vértice "2" (lado 1-2) de 20,00 m; a partir de "2", con un ángulo interno de 90o00'; (lado 2-3) de 60,00 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 90o00'; (lado 3-4) de 20,00 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 90o00' y una distancia de 60,00 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1) encerrando una superficie de 1200,00 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE RIO CARCARAÑA; lado 2-3 con Parcela 12, Empadronado a nombre de EZCURRA, MARIA ROSARIO - No Cuenta 36.03.2572768/0 - NO CONSTA DOMINIO; lado 3-4 con Parcela 11, Propiedad de SILVERIO y JUAN FUENTES - No Cuenta 36.03.0359345/1 - D°68 F°75 T°1 A ° 1927; y lado 4-1 con CALLE PARAISO." FDO: BRUERA, Eduardo Pedro (JUEZ DE 1ERA INSTANCIA) MORELLO, Nicolas (PROSECRETARIO LETRADO)

10 días - N° 625630 - s/c - 21/10/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 2° Nominación de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDEZA, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, dentro de los autos caratulados: "BAGATOLI, JORGE LUIS - USUCAPIÓN" (Expte. N° 12494359), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 52. RIO CUARTO, 03/10/2025. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Sr. Jorge Luis Bagatoli, D.N.I. 13.090.510, CUIT/CUIL 20-13090510-3, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07/01/1959, domicilio real Alberdi 2027, Río Cuarto; estado civil divorciado, y, en consecuencia, declarar adquirido el 31/12/2000, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipio de RIO CUARTO, Calle ALBERDI N° 2703, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 88°54'19" y una

distancia de 9,36 mts. llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 91°05'41", lado B-C de 30,00 mts.; a partir de "C", con un ángulo interno de 88°54'10", lado C-D de 9,37 mts.; a partir de "D", con un ángulo interno de 91°05'50", lado D-A de 30,00 mts.; encerrando una superficie de 280,95 M2; y linda con: lado A-B con Calle Alberdi; lado B-C con Calle Dr. Martín de Alva; lado C-D con Parcela 2 (Lote 40) de Ottani, Marcelina Bien Venida Matrícula N° 1760742, Cuenta N° 2405-0494938/0, lado D-A con Resto de Parcela 1 (Lote 1) de Gómez, Juan del Corazón de Jesús, Matrícula N° 1.759.331, Cuenta N° 2405-0713379/8". Se produce una afectación parcial de la matrícula n.º 1.759.331, inscripta en el Registro General de la provincia, siendo su titular en un porcentaje del 100%, el Sr. Juan del Corazón de Jesús Gómez, superficie: 301 m2. Que el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta n° 240507133798 de la Dirección General de Rentas de la provincia, a nombre del Sr. Juan del Corazón de Jesús Juan. II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interveniente, Ab. Sergio Benjamín Galetto, MP 2-1193, en la cantidad de 20 ius (\$724.995,20). V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura.- RIO CUARTO, 6 de octubre del 2025.

10 días - N° 625802 - s/c - 7/11/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA, a dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 22/09/2025. Atento surgir que la titular de la cuenta de Rentas del inmueble sujeto a usucapión es la sucesión indivisa de Bustos De Sanchez E y de acuerdo al informe del Juzgado Electoral Federal acompañado con fecha 22/11/2024, que la Sra. Elsa Ermelinda Bustos DNI 2.558.472 falleció el 23/08/2003, de las manifestaciones de la parte actora no surge que haya descendientes y/o herederos y ni tampoco consta su estado civil. Asimismo, según consulta del día de hoy al registropúblico.net — no consta inicio de declaratoria de herederos de la misma. En consecuencia, cítese a sus sucesores por edictos, en los términos del art. 165 del CPC. En

virtud de lo expuesto, suspéndase el trámite del presente juicio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C..Notifíquese. FDO. MARTINEZ DEMO GONZALO Juez - GARCIA CEBALLOS MARIA SOLEDAD, Prosec.

5 días - N° 625820 - s/c - 17/10/2025 - BOE

EDICTO.BELL VILLE, El señor juez de 1^a Inst. 3^a Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec, N° 5 , en autos: "FERRARI, CLAUDIA ALEJANDRA Y OTRO -USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expediente N° 13796581) cita y emplaza a los fines de la citación a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC), así como los sucesores de Domingo o Domingo Hugo Ferrari(fallecido) y quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, por edictos que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, bajo expreso apercibimiento de ley.- Parcela ubicada en departamento UNION, pedanía BELL VILLE, municipio MORRISON, calle y número Boulevard Avellaneda s/n, que de acuerdo a plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Guillermo H.BRINER, visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0563-005666/2013 con fecha 10/02/2014, se designa como Lote 32, cantidad de vértices 4 y responde a la siguiente descripción, partiendo del vértice A, con una dirección Sudeste, un ángulo interno en dicho vértice de 90° 00'; lado A-B de 14,90m; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00'; lado B-C de 38,75m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00'; lado C-D de 14,90m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00'; lado D-A de 38,75m, encerrando una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS, TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Y linda: lado A-B con Boulevard Avellaneda; lado B-C con parc. 04, Hugo Domingo Ferrari, D* 6004 F* 7683 T* 31 A* 1953, Plano N* 54126 Planilla N* 79942; lado C-D con resto de la parc. 03, Hugo Domingo Ferrari, D* 6004 F* 7683 T* 31 A* 1953, Plano N* 54126, Planilla N* 79942; lado D-A con parc. 12, Hugo Domingo Ferrari, D* 31412 F* 36737 T* 147 A* 1950. El inmueble descripto es parte de una mayor superficie que se describe según títulos de la siguiente forma a saber: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Morrison, pedanía Bell Ville, departamento Unión, designada según plano como LOTE 1 que mide y linda: al N.E línea A-A1 14,90m linda con Bv. hoy Nicolás Avellaneda, su lado E. está formado por 3 tramos, partiendo del primero línea A1-B3 40m, el segundo línea B3-B 40,10m lindando en ambos tramos con lote 1, el tercer tramo línea B-C

39,80m linda con Angel Pereyra, al S. línea C-D 75m con Hugo Ferrari, y su lado O. también formada por 3 tramos, el primero línea D-E 39,80m con José Rantica, el segundo línea E-F 20m y el último línea F-A 40m lindando en ambos tramos con Hugo Ferrari cerrando la figura y totalizando una Superficie de 3581m². Inmueble inscrito en el Registro General al Diario 6004, Folio 7683, tomo 31 del Año 1953, inscripto en Protocolo de Planos al número 54126 y de Planillas al número 79942, tomándose razón por conversión en Folio real Matricula número 1.664.704.- El inmueble en mayor superficie se empadrona con cuenta 36031678314-3

10 días - N° 625830 - s/c - 3/11/2025 - BOE

EDICTO.El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° Dos Dra. María del C. Segovia, en autos "FERREYRA JORGE RODOLFO - USUCAPION" (Expte. N° 1812355), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 131. La Carlota, 11/09/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Jorge Rodolfo FERREYRA, D.N.I. 12.199.152, argentino, mayor de edad, nacido el día 30 de julio de 1956, de estado civil casado con Gladys Beatriz MARGARIA, de profesión empleado, con domicilio en la calle Juan Echevarría N° 1299 de esta ciudad de La Carlota, y declarar que, con fecha 31/12/1998, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: "UNA FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Villa La Carlota, esquinero NO, Pedanía La Carlota, DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN, que se designa como LOTE 1 MANZANA 18, mide y linda: 8,45 m en cada uno de sus costados E y O, por 38 m en cada uno de sus frentes N y S, lo que hace una SUPERFICIE 321,01m², Linda: al N calle Echeverría, al O con calle Roca, al S con lote 2 y al E con de Nicolás Sánchez. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio; Folio 39527 Rep. 0, Año 1974, Orden 25573 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N, hoy Matrícula 1.567.999. Inscripto por ante la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta Número 18010948244. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por el orden causado y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de

la Dra. Gabriela LLinares en la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte centavos (\$724.955,20) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ.

10 días - N° 626032 - s/c - 31/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Montañana Verónica del Valle, en los autos caratulados "KIRZNER SERGIO SALOMON C/ DEKO EMPRENDEMIENTOS SRL – USUCAPIÓN EXPTE. 14125676", cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro del término de treinta días en el "Boletín Oficial y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Fdo. Dr. SANCHEZ EL BIANCO, Raúl Enrique, Juez – Dra. MATUS, María Cristina Prosecretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se describe así: Unidad funcional (DEPARTAMENTO) ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar Bº GENERAL PAZ, calle y número: Viamonte N° 656, afectado al régimen de PH (14) del Edificio Abelina que se describe como sigue: "SUBPARCELA 014, integrada por: CUBIERTA PROPIA en posición 23, ubicada en PLANTA 2º PISO, destinada a VIVIENDA, con una superficie de 56.70 m²; lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL de 56.70 m². Le corresponde un porcentaje del 7.46%".- Dicho inmueble se encuentra inscripto en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD en Matricula N° 232.327/14 CAPITAL (11), que se describe como: "DEPARTAMENTO ubic. en calle Viamonte N° 656 de Barrio General Paz, Dpto. Capital – EDIFICIO ABELINA. Unidad Funcional 14: 02-23: Con sup. cubierta propia de 56,70 mts.cds.- De acuerdo al plano de PH agregado al Fº 12695. Porcentual: 7,46%" a nombre de DEKO EMPRENDEMIENTOS SRL. En un 100%.- Se encuentra empadronado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS bajo cuenta número 110123796110 y Nomenclatura Catastral: 1101010123041027.

10 días - N° 626062 - s/c - 27/10/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. Conc. Fam. de 1ra. Nom. Sec. N° 1, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "BERGONZI, OSCAR –USU-

CAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- (Expte. N° 317141)": Cita y emplaza a los Sres. RODRIGUEZ CASIMIRO, VITA AGUSTIN NINO y VITA DOMINGO y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Santa Rosa y a los colindantes, a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María -JUEZ/A- Dr. REYES, Alejandro Daniel -SECRETARIO-. Los inmuebles objeto del presente proceso de usucapión se encuentra ubicado en la ciudad Santa Rosa de Calamuchita, departamento Calamuchita, Pedanía Santa Rosa; los terrenos se encuentran designados como Lote 14, Lote 17 y Lote 18 de la manzana 22 de barrio Villa Incor. Que los inmuebles, objeto de ocupación; designado como: Lote 14, inscripto a la Matricula 1170931, cuenta 120206793223, cuenta con una superficie de 797.18 m² totales. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. RODRIGUEZ CASIMIRO; Lote 17, inscripto a la Matricula 909236, cuenta 120208827371, cuenta con una superficie de 780 m² totales. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. VITA AGUSTIN NINO; Lote 18, inscripto a la Matricula 854596, cuenta 12020882738, cuenta con una superficie de 780 m² totales. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. VITA DOMINGO. Siendo estos Lotes los que se pretenden perfeccionar títulos mediante la posesión veinteañal. Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María -JUEZ/A- Dr. REYES, Alejandro Daniel -SECRETARIO-.

10 días - N° 626074 - s/c - 4/11/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 1° Nom., Sec. N° 2, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FERNANDEZ ROBERTO - USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 10386683), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 61. VILLA MARIA, 29/09/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERNANDEZ, ROBERTO – USUCAPIÓN, Expte. 10386683, de los que resulta que ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que ROBERTO FERNANDEZ, DNI N° 10.052.953, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: una fracción de terreno edificada, ubicada en calle Catamarca 208, formando esquina con

calle Ayacucho y Tierra del Fuego, de la localidad de Tío Pujio, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de este compareciente, conforme Expte. Prov. 0588-003460/2012 en fecha 28/12/12 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 18/01/2021, ha quedado designado como LOTE 5, MANZANA 29, de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00'00" y rumbo al Suroeste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 55 mts y linda con la calle Catamarca; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice C, en sentido horario forma el lado B-C, mide 37 mts. y linda con calle Tierra del Fuego; desde el vértice C, en ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 55 mts y linda con resto de la Parcela 003 cuyo Dominio No Consta y está empadronada en la Dirección de Rentas con la Cuenta N° 16-06-084726/1 a nombre de Elías Abraham; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 37 mts y linda con calle Ayacucho. La superficie total es de 2035 mts².- La posesión que detenta afecta un lote sin designación, ubicado en parte de la parcela 3, que no está inscripto ante el Registro General de la Provincia, pero que si se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 16-06-084726/1, a nombre de Elías Abraham. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de ROBERTO FERNANDEZ, DNI N° 10.052.953. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de Roberto Fernández. V) Difírase la regulación de honorarios para la oportunidad en que se precise la base económica. Protocolícese y hágase saber.-

10 días - N° 626162 - s/c - 31/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.y 19º Nom. C. y C. de Córdoba, Sec. Gabriela A.H. Cicottino, en autos "AMBUHL, Andrea Mariana- Medidas Preparatorias" Expte. N° 13316495, cita y emplaza al demandado Sr. Javier Patricio LOPOTEGUI, y/o Javier Patricio LOPETEGUI, D.N.I. N° 7.982.830, para que en el término de 25 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad y colindantes para que comparezcan en el plazo de 3 días y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con dere-

chos sobre el inmueble que se intenta usucapir, él que se describe como: lote de terreno ubicado en Dpto. Capital, Pedanía Capital, Bº Colinas de Vélez Sarsfield, calle Santiago Cáceres 2286 y Ernesto Romagosa 362 designado como Lote 33 de la Manzana 16, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 10,00m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00’, lado 2-3 de 27,21m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00’, lado 3-4 de 10,00m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00’, lado 4-1 de 27,21m. Superficie 272,10m2. Linda: lado 1-2 con Parcela 14, de Juncos Soledad de Mercedes de María, lado 2-3 con calle Santiago Cáceres, lado 3-4 con calle Ernesto Romagosa, lado 4-1 con Parcela 16, de Apaldetti María Elena. DGR cuenta 110109038164. M.309172. Fdo.: VILLARRAGUT Marcelo Adrián- Juez; SE-JAS Gabriela Rosana- Prosecretaria Letrada. Of.19/09/2025. .

10 días - N° 626605 - s/c - 3/11/2025 - BOE

EISr. juez de 1º inst. en lo Civil com. Conc. y flia. de Rio Segundo de 2 Nom.Dr. Gonzalez Hector Celestino, en autos murua norma del valle , usucapion EXP. 335620, ha dictado en fecha 08/08/2025, y apliada el 21/08/2025, sentencia N° 100 que reza... Y VISTOS:....Y CONSIDERANDOS:.... RESUELVO: Adicionar al punto I) de la parte resolutiva de la Sentencia N° 100 de fecha 08/08/2025 los datos personales de la usucapiente y rectificar el número de cuenta DGR del inmueble, el que quedará íntegramente redactado de la siguiente manera: “1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. NORMA DEL VALLE MURUA, DNI N° 5.393.148, siendo su estado civil: soltera, nacionalidad argentina, con domicilio en Las Heras 1323, Río Segundo, con fecha de nacimiento el día 25 de mayo 1947, y de profesión jubilada, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero Fernando Pérez (Mat. Prof. 1637/5), Expte. 0033-029116-2007, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 07/06/2013, y Certificado de Subsistencia Parcelaria de fecha 28/03/2025, se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento RIO SEGUNDO, Pedanía PILAR, Municipalidad RIO SEGUNDO, Lugar RIO SEGUNDO, Boulevard Las Heras s/n°, Designado como LOTE 41 de la MANZANA 60, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice “A” con rumbo Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°45’ y una distancia de 24,85 m llegamos al vértice “B” (lado A-B); a partir de

“B”, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 23,78 m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 90°16’, lado C-D de 24,75 m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 89°57’, lado D-A de 23,90 m; Encerrando una Superficie de 591,23 m², Y linda: Lado A-B con Maria Machado de Pérez, Felisa Pérez de Lopez, Estanislada Pérez de Rodriguez y Teodosia Pérez Matrícula N° 1.595.154 Don José Masco Faises Matrícula N° 1.595.154 Ocupado por Bv. Las Heras, Lado B-C con Parcela 003 de Angel ARGUELLO No se ha podido determinar dominio Cta. N° 2706-0993427-9, Lado C-D con Parcela 023 de Adrian RODRIGUEZ Matrícula N° 1.431.236 Cta. N° 2706-3165622-3, Lado D-A con Parcela 037 - Pasillo Privado Matrícula N° 1.431.236 Cuenta no consta.-”; siendo afectación parcial al Dominio Matrícula 1.595.154, cuyo titulares son los Sres. María Machado (en la proporción de 400/1600), Felisa Pérez (en la proporción de 300/1600), Estanislada Pérez (en la proporción de 300/1600), y José Masco Faises (en la proporción de 300/1600), describiéndose según Título como: “FRACCION DE TERRENO, ubicado en la MANZANA SESENTA Norte del Plano del Pueblo de Rio Segundo, Ped. Pilar, DPTO. RIO SEGUNDO, y consta de 24,276 m de fte. Por 1,675 m de fdo., lindando: al N., con el Bv. Las Heras; al S. y O., con de Don Bonifacio Paez, y al E., con de Pan-taleón Arguello”, encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270609670603, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2706240101059041.” Notifíquese..Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.21. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.21.

3 días - N° 626592 - s/c - 15/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 4º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. VARELA, Silvana del Valle, en autos: “BARRO-TTO, OSCAR TERENZIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXP. 12574467” , ha resuelto citar y emplazar a la accionada Gigena de Corvalan María Emilia y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre la parcela Rural, ubicada pedanía Tegua, lugar Campo “El Barrial” o “Cañada de Alpapuca” designado como LOTE 6, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con un rumbo de 101°53’07”, y un ángulo en dicho vértice de 89°44’13” y una distancia de 701,89 m llegamos al vértice “2” a partir del cual, con ángulo interno de 89°46’17”

sigue el lado 2-3 de 893,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 92°10’53”, sigue el lado 3-4, 694,52 m; y a partir de 4, con ángulo interno de 88°18’37”, el lado 4-1 de 916,83 m; encerrando una superficie de 63 ha 1687 m2. Y linda con: al Nor-Este (lado 1-2) parte de la Parcela 303-2106, de Cessano Domingo José y Cessano de Mabel del Carmen, MFR638233, cta. 2404-0716823/3 y en parte la Parcela386072-364376, de Cabral Jose María, Cabral Vilma del Carmen, Coccolo Liliana Josefina, Coccolo Analía Elena Juana, , Leiria Esther, Pleitavino Matilde Victoria, Pleitavino Ana Esther y Cessano Fernando Ariel, MFR 1658450, cta 2404-4154207/1; al Sur-Este (Lado 2-3), Parcela 384968-364332 de Barrotto Miguel Antonio, MFR 1824114, cta 2404-0118101/7; al Sur-Oeste (lado3-4), camino publico y al Nor-Oeste (lado 4-1), resta de la Parcela 303-1907, de Gigena Maria Emilia, MFR 1540637, cta 2404-0118010/0. Designación Catastral Provincial: Lote, 386680-373550 Nomenclatura Catastral 2404003030190700, Número de cuenta DGR 240401180100. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Rio Cuarto y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Fdo. VARELA, Silvana del Valle, Secretaria. PUEYRREDON Magdalena. JUEZA.

10 días - N° 627270 - s/c - 13/11/2025 - BOE

BELL VILLE. En los autos caratulados “GUTIERREZ, DIEGO ALBERTO USUCAPION” EXPTE. 6854729, por disposición del Juzgado de 1^a Inst. y 3^a Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 5, se cita y emplaza a la señora María del Carmen Viscovich; a quienes se consideren herederos de José Viscovich y a todos aquellos que se crean con derecho del inmueble que se describe como Fracción de Terreno ubicada en Bell Ville, Pedanía B. Vllle, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa LOTE DICECIOCHO en el plano de mensura y subdivisión de la mitad Norte de la Manzana CUARENTA y CUATRO del plano de ensanche de la Ciudad, archivado en el Registro General de la Provincia bajo el número 48851 del Protocolo de Planos y número 74343 del Protocolo de Planillas; y mide: 10 m de frente por 27.50 m de fondo; con superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO ME-

TROS CUADRADOS; y linda: al Norte, calle San Luis; al Este, lote 19; al Sur, lote 11 y al Oeste, lotes 15 y 17 de la misma manzana.- Inscripto en MFR 1689639, a nombre de José VISCOVICH, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Dr. Eduardo P. Bruera - Juez.- Secretaría 27/08/2025.

10 días - N° 627297 - s/c - 17/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 19° Nominación, a cargo del Dr. Marcelo Adrián Villarragut, con asiento en Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "DE PASCUAL, FERNANDO ANDRÉS – USUCAPIÓN" – Expte. N° 11374293, hace saber que por Sentencia N° 162 de fecha 7/10/2025 se resolvió: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Fernando Andrés De Pascual en contra de las Sras. Emilia Gómez y Margarita de Bargas Gómez y/o sus sucesores, y, en consecuencia, declarar al actor titular del derecho real de dominio sobre los porcentajes de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que se describen como: (i) Fracción de terreno, matrícula N° 1853137 (11), cuenta N° 11-01-1838088-6, con una superficie total de 12.950 m² (1 ha 29 a 50 ca), inscripta a nombre de Emilia Gómez, de la cual el accionante ocupa una porción de 8.357 m² (83 a 57 ca), equivalente al 64,53% de su superficie. (ii) Fracción de terreno, designado como Lote Rural 5, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Suburbios Sud, Municipio de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, matrícula N° 1813067 capital (11), cuenta N° 11-01-1838089-4, con una superficie total de 87.270 m² (8 ha 72 a 70 ca), inscripta a nombre de Margarita Bargas de Gómez, de la cual el accionante ocupa 39.300 m² (3 ha 93 a), equivalente al 45,03% de su superficie. Asimismo, se describen -según plano de mensura de posesión visado y aprobado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 02/08/2022, en expediente N° 0033-128369/2022-: "Lote ubicado en Departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, designado como Lote 21, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1"

con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°25' y una distancia de 180,58 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°02', lado 2-3 de 35,81 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 182°14'; lado 3-4 de 223,80 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 87°19'; lado 4-5 de 191,27 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-1 de 254,92 m; encerrando una superficie de 4 Ha 7657,52 m². Y linda con: lado 1-2 con Resto de Parcela 4, Fº 799 Aº 1909, propiedad de Emilia Gomez, Cuenta N° 11-01-1838088/6; lado 2-3 y lado 3-4 con Calle Pública; lado 4-5 con Resto de Parcela 5, M.F.R. 1.813.067, Margarita Bargas; lado 5-1 con Parcela 14, propiedad de Andrea Maria Gamond, M.F.R. 575.171; con Parcela 11, propiedad de Andrea Maria Gamond, M.F.R. 575.175, y con Parcela 8, Cuenta N° 11-01-0033253/1, R. y O. Valles S.A, M.F.R. 1.603.755 (...). Nomenclatura catastral: 1101013118001005; Número de cuenta: 110118380894; Titular según Rentas: MARGARITA BARGAS; Domicilio fiscal: RIVADAVIA 0 - CP:X2400JZG - CORDOBA - CORDOBA; Inscripción dominial: FR11-1813067-00000-00; Observaciones: La posesión afecta en forma parcial al lote rural 5 inscripto en Matricula N° 1813067 empadronado en Cuenta N° 110118380886 y al lote s/ d inscripto en Folio 799-Año 1909 empadronado en Cuenta N° 110118380894. Nomenclatura catastral: 1101013118001004; Número de cuenta: 110118380886; Titular según Rentas: GOMEZ EMILIA; Domicilio fiscal: POSTA DE VARGAS 0 - CP:5000 - CORDOBA - CORDOBA; Inscripción dominial: FR (...)" 2º) Costas por el orden causado. 3º) Libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Publíquense oportunamente edictos en el Boletín Oficial y en diario local, conforme lo previsto en el art. 790 del CPCC. 5º) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Fernando Andrés De Pascual, Mariano Oscar Costantini y Ricardo Martinicchio en la cantidad de 20 jus cada uno (equivalente actualmente a \$724.995,20). Adicionalmente, a la Dra. Julieta Zingone se le adiciona la cantidad de 4 jus (equivalente a \$144.999,04) por las tareas realizadas en el marco de las medidas preparatorias. 6º) Establecer que los honorarios regulados devengarán un interés compensatorio

desde el día de la fecha y hasta el momento en que los mismos queden firmes y sea exigible su pago, equivalente a una tasa pura del 8% anual; e intereses moratorios desde la fecha en que la presente regulación quede firme y sea exigible su pago, hasta el momento de su efectivo cobro, equivalentes a una tasa pura del 12% anual. Sin perjuicio de ello, a los fines de que los letrados puedan ejercer la opción prevista por el anteúltimo párrafo del art. 34 de la Lp. 9459 modificada por la Lp. 11.042, los intereses compensatorios a aplicar a la suma fijada en moneda de curso legal se calcularán aplicando la tasa del Banco de la Provincia de Córdoba para préstamos personales, y los intereses moratorios ascienden a una vez y media la tasa recién mencionada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO.: MARCELO ADRIÁN VILLARRAGUT – JUEZ. Córdoba, 7 de octubre de 2025.

10 días - N° 627311 - s/c - 17/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom en lo Civ. Y Com. Secretaria N°4, en autos caratulados: "SEQUEIRA, CRISTINA BELINDA– USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION–Expte. n° 1449007, ha decretado: Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Blanca Lidia Sequeira, DNI 7.771.143 y/o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 626310 - s/c - 17/10/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Ana Laura Carande, en autos: "EXP. 1808573 - DI LAURA, ANA RINA Y OTRO – USUCAPION" cítase y emplaza a RAMÍREZ IVANNOE y/o SUS SUCESORES para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Villa Dolores, 07/10/2025.-

5 días - N° 626756 - s/c - 17/10/2025 - BOE